



**Guía para
promover la
gestión pública
participativa en
los **GAD**
Parroquiales
Rurales**

Guía para promover la gestión pública participativa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales

Pleno del Consejo Nacional de Competencias

Mgs. Jairon Merchán, Presidente del Consejo Nacional de Competencias

Ing. Rafael Antonio Dávila Egüez, Representante principal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales

Máster Holger Leonardo Maroto Llerena, Representante principal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Sra. Zoila Floripes Yauri Minchala, Representante principal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales

Consejo Nacional de Competencias

Mgs. Juan Sebastián Arias, Secretario Ejecutivo

Esp. Myriam Zarzosa, Coordinadora General Técnica

Dra. Gloria Salazar Espinoza, Directora de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos

Fundación Esquel

Soc. Humberto Salazar, Director Ejecutivo

Soc. Dolores Padilla, Coordinadora del Área de Democracia y Participación

Autores de la Publicación

Consejo Nacional de Competencias

Colaboración en los talleres y sistematización de las herramientas y mecanismos de gestión participativa

Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador a través de su programa FORGAD

Revisión Técnica

Fundación Esquel

Andrés Jijón, Coordinador de Comunicación y Tecnologías; Jessica Rodríguez, Técnica de Comunicación

Consejo Nacional de competencias:

Ing. Paola Parra, Especialista de articulación territorial y resolución de conflictos

Econ. Alexandra Criollo, Especialista de articulación territorial y resolución de conflictos

Diseño y Diagramación

Esquel CLIC

Corrección de Estilo y Redacción

Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos

Impresión

Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-
CONAGOPARE Nacional

Esquel CLIC Editorial

Colección Editorial: Buenas Prácticas

© Fundación Esquel

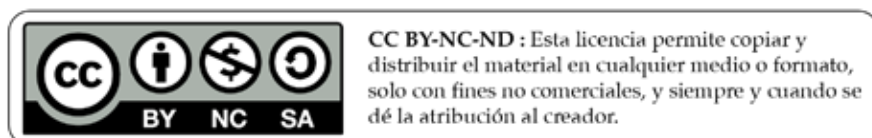
Quito, Ecuador

www.esquel.org.ec

comunicacion@esquel.org.ec

Quito D.M., febrero de 2023

Es una producción del Consejo Nacional de Competencias, Fundación Esquel
y CONAGOPARE Nacional



Contenido

- 1 Organización y créditos
- 5 Presentación y agradecimiento
- 7 La gestión pública participativa: laboratorios locales para la construcción de la guía
- 8 Participación ciudadana
- 9 Cooperación internacional no reembolsable
- 9 Vialidad
- 10 Gestión ambiental

12

Sección primera: Herramientas de Participación ciudadana

- 13 **1. ACTIVACIÓN DEL MECANISMO DE AUDIENCIA PÚBLICA**
- 13 Fundamentos clave
- 13 Tipos
- 13 Desarrollo
- 20 **2. TALLER RADIAL**
- 20 Fundamentos clave
- 20 Desarrollo
- 23 **3. CÁPSULAS INFORMATIVAS**
- 23 Fundamentos clave
- 23 Desarrollo

25

Sección segunda: Herramienta de Cooperación Internacional no Reembolsable para el desarrollo parroquial rural

- 26 **1. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA ACCEDER A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE**
- 26 Fundamentos clave
- 32 Tipos de cooperación internacional
- 37 Desarrollo

45

Sección tercera:

Herramientas para promover la gestión participativa de la Vialidad

- 46 1. MODALIDADES DE GESTIÓN QUE MEJORAN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE VIALIDAD**
 - 46 Fundamentos clave
 - 46 Tipos
 - 51 Desarrollo
- 52 2. CONVENIOS DE CONCURRENCIA ENTRE NIVELES DE GOBIERNO Y CONVENIOS DE COGESTIÓN CON LA COMUNIDAD PARA VIALIDAD**
 - 52 Fundamentos clave
 - 53 Desarrollo

62

Sección cuarta:

Herramienta de Gestión ambiental

- 63 1. GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SUMINISTROS DE PLÁNTULAS E INSUMOS DE PLANTACIONES FORESTALES (EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN HÍDRICA)**
 - 63 Fundamentos clave
 - 63 Desarrollo

- 67 Referencias bibliográficas**



Presentación y agradecimiento



Mgs. Juan Sebastián Arias
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Competencias

Con la vigencia de la Constitución desde el 2008, el Ecuador se constituyó en un estado de derechos y de justicia social, que se gobierna y administra de manera descentralizada, con la finalidad de promover el desarrollo equitativo y solidario de todo su territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. En tal sentido, la Constitución consagró un modelo de descentralización que prevé diferentes niveles de gobierno subnacional, denominados gobiernos autónomos descentralizados (GAD), que ejercen competencias y funciones definidas en el actual marco legal.

El actual modelo de gestión del Estado busca superar diferencias sociales, con base en la coordinación de todos sus niveles de gobierno y la participación ciudadana, para lograrlo ha establecido el Sistema Nacional de Competencias y la obligación constitucional de los niveles de gobierno de contar con instancias de participación ciudadana al momento de formular, ejecutar, evaluar y controlar el ejercicio de las competencias y los servicios públicos.

La participación ciudadana es un elemento transversal y articulador del Sistema Nacional de Competencias; bajo esta premisa, el Consejo Nacional de Competencias (CNC), como organismo técnico del proceso de descentralización, tiene como función “promover y vigilar que se cumpla con los mecanismos de participación ciudadana en la gestión de los GAD”.

Uno de los retos más importantes para la consolidación del proceso de descentralización es el de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la gestión de los GAD, que tiene como finalidad una mejor vigilancia y control de los ciudadanos sobre la gestión pública, de tal manera que, el fortalecimiento e institucionalización de la participación ciudadana es un desafío que contribuye a la gobernabilidad y la democracia. El proceso de la descentralización y la institucionalización de la participación ciudadana en los GAD se encuentran ampliamente determinados en el Cootad, que, bajo el principio de participación ciudadana, declara la obligatoriedad de la creación de un sistema de participación ciudadana (SPC) en cada nivel de gobierno.

Con estos antecedentes y en el marco de sus atribuciones, el Consejo Nacional de Competencias concibió la “Estrategia de apoyo a la Gestión Pública Participativa”, desarrollada en el año 2022 con el fin de promover la gestión pública participativa en los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) parroquiales rurales, a través de la implementación de instrumentos que transversalizan la participación ciudadana en la gestión local. El desarrollo de esta estrategia consistió en la ejecución de espacios de experimentación denominados “laboratorios de participación y competencias parroquiales rurales”. Estos “laboratorios” permitieron testear y construir el “paso a paso” de

herramientas que incluyen a la participación ciudadana en la mejora de la gestión de las competencias parroquiales rurales y el posicionamiento de la gestión pública participativa en territorio.

Las herramientas de participación ciudadana desarrolladas en los “laboratorios” se enfocan en las competencias parroquiales rurales de vialidad, cooperación internacional no reembolsable, gestión ambiental y la función de participación ciudadana, con el protagonismo de seis GAD parroquiales rurales pilotos en la Provincia de Pichincha: Alóag, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cotogchoa y Conocoto (en calidad de GAD referente a nivel provincial).

La presente “Guía”, dirigida a las autoridades y técnicos de los GAD Parroquiales Rurales del Ecuador, tiene el propósito de servir como instrumento de trabajo práctico y operativo, y cuenta con cuatro secciones: participación ciudadana, cooperación internacional no reembolsable, gestión ambiental y vialidad, con sus respectivas herramientas.

La ejecución de los “laboratorios locales” ha sido posible gracias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Alóag, Aloasí, Cotogchoa, Conocoto, Tambillo, Uyumbicho, quienes con su conocimiento y experiencia brindaron valiosos insumos en el proceso de construcción de la presente guía. Al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto, quien abrió las puertas al Consejo Nacional de Competencias para la ejecución del “laboratorio de audiencia pública” y otras actividades realizadas vinculadas a su gestión como GAD referente en este proceso. Al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón, cuyo proceso de firma de convenios de concurrencia y cogestión con la comunidad en material de vialidad, permitió la reconstrucción analítica de este proceso. A las autoridades y servidores públicos de los gobiernos autónomos parroquiales rurales, quienes participaron en los distintos eventos, foros y talleres desarrollados por el Consejo Nacional de Competencias a lo largo del año 2022, y que fueron parte fundamental de este laboratorio de “gestión pública participativa”.

Un extensivo agradecimiento a la Universidad Andina Simón Bolívar, cuyo contingente comunicacional ha sido vital en la difusión de la “Estrategia de apoyo a la Gestión Pública Participativa”, desarrollada en el año 2022, y a su profunda mirada académica en la revisión técnica y validación de la “Guía para promover la gestión pública participativa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales”. A la Fundación ESQUEL, cuya directriz comunicacional permitió la diagramación y diseño de la guía. A Conagopare Nacional, por hacer posible la impresión de este publicable, y que sea de amplia difusión, a propósito de la incorporación de autoridades electas, que sea de utilidad desde el inicio de su gestión.



La gestión pública participativa: laboratorios locales para la construcción de la guía

La participación ciudadana es un derecho, de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. El proceso de la descentralización y la institucionalización de la participación ciudadana en los GAD se encuentran ampliamente determinados en el Cootad, y, bajo el principio de participación ciudadana, declara la obligatoriedad de la creación de un sistema de participación ciudadana (SPC) en cada nivel de gobierno. El SPC tiene entre sus principales funciones (artículo 304, Cootad):

- definición de políticas públicas
- participación en la planificación y en las propuestas de inversión pública
- elaboración de presupuestos participativos con amplia intervención de la ciudadanía
- deliberación de las prioridades del desarrollo
- cumplimiento de los procesos de rendición pública de cuentas, el control social
- fomento a la participación y formación ciudadana

El Sistema de Participación Ciudadana incluye diferentes instancias y mecanismos de participación y control social y es una oportunidad para fomentar la participación de la ciudadanía en varios niveles en apoyo a los gobiernos locales. La inobservancia de las disposiciones legales sobre participación por parte de las autoridades de los GAD, puede ser motivo de remoción del cargo a funcionarios y causal de revocatoria del mandato popular. Por su parte, los mecanismos de participación ciudadana son instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley.

La forma en la que la participación ciudadana se enlaza con la gestión pública, es a través de la concepción de “gestión pública participativa”, concebida como el deber y derecho de la ciudadanía de participar en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas (diseño y formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación); es decir, la gestión pública participativa implica un proceso de construcción social de las políticas públicas, a través de las estrategias que en esta guía se detallan, con el fin de que la ciudadanía tome un rol en la gestión “de lo público”.

La Elaboración de la Guía de Gestión Pública Participativa a los GAD Parroquiales Rurales implicó un proceso de implementación de laboratorios locales, cuyas actividades se establecieron en el taller del 26 de mayo 2022. Los laboratorios son espacios donde confluyeron los presidentes y técnicos de los GAD parroquiales rurales y el CNC, para experimentar herramientas que den cuenta de la incidencia de la participación ciudadana en el ejercicio de las competencias; y la comprensión de los elementos técnicos-jurídicos en el ejercicio competencial y la interacción con los otros niveles de gobierno. El aprendizaje se cimentó en el pilar de:

“Aprender-hacer”: Desarrollando capacidades como reflexionar, debatir, trabajar en comunidad que permitan a las autoridades y técnicos de los GAD Parroquiales Rurales del grupo objetivo, hacer frente a un gran número de retos y poder actuar en el marco de las competencias.

Estos espacios conllevaron el despliegue de actividades y logística en territorio, por cada uno de los temas de: participación ciudadana, cooperación internacional no reembolsable, vialidad, ambiente. Las actividades puestas en marcha dentro de los laboratorios locales permitieron profundizar las habilidades y conocimientos necesarios para el ejercicio de las competencias por parte de las autoridades y técnicos de los GAD Parroquiales Rurales. Estas actividades responden a distintos formatos o medios de actuación, por cada uno de los temas mencionados, entre los que se encuentran:

Participación ciudadana

En el taller que dio origen a las temáticas a tratarse en cada eje, los asistentes identificaron una débil articulación de los GAD Parroquiales Rurales con la sociedad civil. Ante esta problemática, los participantes plantearon la necesidad de activar la audiencia pública como instancia de diálogo entre autoridades y ciudadanía para analizar la calidad de la prestación de los servicios por parte de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).

Ante esta demanda se concibió activar la audiencia pública como mecanismo de deliberación para mejorar la prestación de servicio en los CDI. Este espacio convocó a los presidentes de los Comités de padres de familia de los CDI de Conocoto. El sábado 01 de octubre de 2022 se efectuó la Audiencia Pública, en la parroquia de Conocoto. Contó con la participación de 91 personas, entre ellas representantes del Comité de padres de familia de los CDI, de instituciones públicas como el CNC, Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIESS) y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). El 91% de los participantes eran mujeres.

La ejecución de la audiencia pública permitió obtener instrumentos y herramientas para la convocatoria, la inscripción, formato de acta de la audiencia, que son susceptibles de ser replicadas a nivel nacional, y forman parte de esta guía.

En este eje los participantes también expresaron la existencia de un débil conocimiento sobre la función de Participación Ciudadana y Control Social, tanto del GAD Parroquial Rural como de la sociedad civil. Ante esta situación, se activó un laboratorio local para aplicar una estrategia comunicacional de promoción de la gestión pública participativa de los GAD Parroquiales Rurales, a través de dos herramientas. La primera herramienta es un taller radial que convocó a las autoridades de los seis GAD Parroquiales Rurales de Pichincha en un espacio transmitido a través de la plataforma Youtube; y la segunda herramienta son cápsulas informativas, en formato de audio, que consistieron en grabaciones de voz con el fin de ser difundidas por redes sociales e informar a la ciudadanía sobre las competencias y atribuciones exclusivas y concurrentes de los GAD Parroquiales Rurales.

En la presente guía se condensan las recomendaciones y actividades a desarrollar para crear contenido para las cápsulas radiales informativas de los GAD Parroquiales Rurales, como una herramienta que permita informar a la ciudadanía sobre la gestión que realizan los GAD en territorio; y de manera complementaria, el desarrollo de un taller radial, como un medio de rendición de cuentas de la gestión parroquial rural a la ciudadanía.

Cooperación internacional no reembolsable

Los servidores públicos de los GAD parroquiales rurales del grupo objetivo manifestaron que un problema que afecta al ejercicio efectivo de esta competencia es la falta de voluntad política de las autoridades, a esta situación se suma el hecho que no cuentan con equipos técnicos y recursos que sean contraparte. Ante esta demanda se planteó la necesidad de integrar el conocimiento conceptual de la cooperación internacional no reembolsable y de las alianzas para acceder a los recursos con la propuesta de práctica a los GAD parroquiales rurales para acceder a los recursos de la cooperación internacional no reembolsable. Para lograrlo, se implementó el foro virtual: “Cooperación para el desarrollo parroquial rural”, cuyo objetivo fue incentivar a nivel de autoridades y técnicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, sobre la importancia de la cooperación y la generación de alianzas, como mecanismo clave para la sostenibilidad financiera de los GAD Parroquiales Rurales.

El evento se efectuó el 28 de octubre de 2022 y convocó a 134 participantes entre servidores y autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, municipales; de este número de participantes el 44% eran hombres y el 56% mujeres.

Este foro insumió a la presente guía ya que los temas abordados por expertos en cooperación internacional no reembolsable brindaron recomendaciones a los GAD parroquiales rurales sobre la postulación y búsqueda de aliados de la cooperación internacional.

Vialidad

Los técnicos y autoridades de los GAD Parroquiales Rurales han expresado la existente desarticulación entre los niveles de gobierno para la firma de convenios de concurrencia. Ante esta situación plantearon la necesidad de contar con un documento que sistematice el procedimiento de suscripción de convenios de concurrencia con otros niveles de gobierno y convenios de cogestión con la comunidad. La reconstrucción analítica del proceso de firma de los convenios la desarrolló el personal técnico del Consejo Nacional de Competencias, con el apoyo del director jurídico del GAD Parroquial Rural de Calderón, durante cuatro sesiones de dos horas. El CNC sistematizó la experiencia de firma de convenios del GAD Parroquial Rural de Calderón pues se encuentra dentro de la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, que ha desconcentrado funciones en materia de vialidad hacia las Administraciones Zonales, que se distribuyen a lo largo de todo el territorio cantonal, y significa un acto de cercanía con la ciudadanía para agilizar trámites y procesos administrativos que tiene titularidad el GAD Municipal.

La sistematización de esta experiencia constituyó un aporte importante en la elaboración de la guía ya que establece un proceso estandarizado para la firma de los convenios de concurrencia, el contexto en el que se desenvuelven los presupuestos participativos y la interdependencia que se dan entre estos procesos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

La otra problemática que visualizaron los funcionarios de los GAD Parroquiales Rurales en el eje de vialidad hace referencia a los recursos insuficientes para el mantenimiento vial. Ante esta situación se planteó la promoción del modelo de gestión vial mancomunado. Esta promoción se desarrolló en el Taller multicompetencial en GAD Parroquiales Rurales: “Promoción del mancomunamiento vial”. Evento que contó con la presencia de 23 autoridades y técnicos de los GAD Parroquiales Rurales de Pichincha y del GAD Municipal de Mejía. El taller competencial constituyó un mecanismo para promocionar el mancomunamiento, como un modelo de gestión exitoso para el ejercicio de la competencia de vialidad.

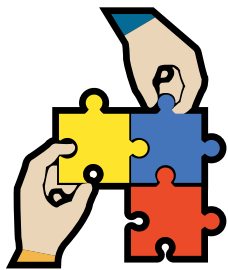
Gestión ambiental

En este eje los participantes identificaron como problema la deforestación en zonas aledañas a las quebradas y cuerpos de agua, y plantearon la necesidad de definir el proceso a seguir por los GAD Parroquiales Rurales para brindar asistencia técnica en la elaboración y ejecución de proyectos y suministros de plántulas e insumos de plantaciones forestales a la ciudadanía.

Con la finalidad de atender esta demanda, el CNC organizó el módulo de “Normativa vigente en conservación de quebradas; uso y ocupación del suelo” en un taller dirigido a GAD Parroquiales Rurales. Evento que contó con la presencia de 23 autoridades y técnicos de los GAD Parroquiales Rurales de Pichincha y del GAD Municipal de Mejía.

Este taller dotó a la presente guía de instrumentos técnicos manejados por expertos ambientales, para establecer el proceso de suministro de plántulas e insumos de plantaciones forestales, como uno de los servicios que está facultado el GAD Parroquial Rural a brindar en el marco de la competencia de gestión ambiental.

En las secciones siguientes cuatro secciones se desarrollan seis herramientas que promueven la gestión pública participativa, de acuerdo con la función de participación ciudadana y las competencias de cooperación internacional no reembolsable, vialidad y gestión ambiental.



GESTIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA EN GAD PARROQUIALES RURALES



Sección primera: Herramientas de Participación ciudadana

1. ACTIVACIÓN DEL MECANISMO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Fundamentos clave	<p>¿Qué es la Audiencia Pública?</p> <p>La audiencia es una instancia de participación habilitada por la autoridad ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía.</p>
	<p>¿Para qué sirve la Audiencia Pública?</p> <p>Para atender los pronunciamientos o peticiones ciudadanas y fundamentar decisiones o acciones de gobierno.</p>
	<p>¿Qué actores participan en la Audiencia Pública?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Parroquial Rural • La ciudadanía y/o las organizaciones de la sociedad civil. • Ejecutivo desconcentrado (opcional)

Tipos

Habilitada por la autoridad

Es aquella que se realiza por convocatoria del Presidente de la Junta Parroquial a la ciudadanía para tratar sobre determinados temas de interés colectivo, por lo general sirve para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. La audiencia se ejecuta como un nivel consultivo, hacia la ciudadanía en temas muy concretos.

Habilitada por la ciudadanía

Es activada por la ciudadanía, cuando solicita al Presidente de la Junta Parroquial que convoque a una audiencia pública, para tratar sobre determinados temas de interés colectivo.

Desarrollo

La activación de la audiencia pública comprende un proceso que consiste en cuatro fases, cada una implica acciones y procedimientos secuenciales que no son excluyentes.

Paso 1: Fase de organización

En esta primera fase se acuerdan los temas estructurales y logísticos de la audiencia pública, por ejemplo:

- **Espacio Público:** Garantizar el lugar para la realización de la audiencia que debe reunir condiciones logísticas mínimas como: espacio suficiente considerando el número de participantes, debe tener luz natural, sin obstáculos que perturben la visión, asientos adecuados y mesas livianas, el lugar debe ser tranquilo y seguro de fácil acceso para la llegada de los participantes.
- **Equipos tecnológicos:** Definir y obtener los recursos que se requieran como medios de visualización y sonido suficientes que permitan la comprensión de los temas a tratar y/o exponer en la audiencia.

- **Emisión de la convocatoria:** Se la realiza por cualquier medio que justifique el conocimiento del grupo objetivo, prefiriendo aquella que deje constancia de su recepción. Consta de: Los temas a tratar, día, hora y lugar para que concurran al acto.

Recuerda que la convocatoria a la audiencia debe cumplir los siguientes requisitos:

- Definir claramente el tema por tratar
- El día, hora y lugar para que concurran al acto
- Objetivo de la audiencia
- Especificar el lugar para la realización de la audiencia quien convoca.
- Adjuntar formulario de inscripción para participar en la asamblea

La convocatoria y la agenda deben ser difundidas con un plazo no menor a quince (15) días calendario previos al desarrollo de la audiencia, a través de comunicaciones escritas a cada una de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas según corresponda; además, debe ser publicitada en el Portal Web institucional del gobierno autónomo descentralizado y en los medios de comunicación que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general.

Gráfico 1. Modelo de convocatoria

GOBIERNO PARROQUIAL DE

AUDIENCIA PÚBLICA

Señor.....(Nombre del Presidente del GAD Parroquial Rural), en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de, con base en lo que prescribe el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Cootad), así como el artículodel Reglamento de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de..... (en caso de que exista la reglamentación interna; convoco a la AUDIENCIA PÚBLICA PARA ABORDAR EL TEMA RELATIVO AL EN LA PARROQUIA....., la cual se llevara a cabo el día, fecha, mes, año, a las.....horas, en el.....(lugar donde se realizará la audiencia), ubicado en las calles.....

Para el efecto, adjunto a la presente convocatoria, sírvase encontrar la agenda y el Formulario para registrar su inscripción.

Atentamente,

Sr.....

PRESIDENTE

Fuente: GAD Conocoto (2022), Carta de invitación para participar en la audiencia

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Se sugiere el siguiente formato para la agenda:

Tabla 1. Formato de agenda de la audiencia

Fecha de la audiencia:		Lugar:	
Tema:			
Hora:			
ACTIVIDADES	Material	Metodología	Responsable

Fuente: GAD Conocoto (2022), Carta de invitación para participar en la audiencia

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

El formulario de inscripción el GAD lo anexa al informe, se sugiere el siguiente formato:

Tabla 2. Formato del formulario de inscripción de la audiencia

Logo Institucional	GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE		
Nombre de la organización al que pertenece:			
Tema:			
Fecha de inscripción:			
DATOS DEL PARTICIPANTE DE LA AUDIENCIA			
Nombre Completos:			
Cédula de ciudadanía:			
Celular o teléfono de contacto:			
Correo electrónico del inscrito:			
Cargo que ocupa en la organización:			
En calidad de que participa:	Participante <input type="checkbox"/>	Orador <input type="checkbox"/>	

Fuente: GAD Conocoto (2022), Carta de invitación para participar en la audiencia

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Paso 2: Fase de implementación

La audiencia contempla los siguientes momentos:

Instalación de la audiencia:

El desarrollo de la audiencia comprende el registro de los asistentes a la audiencia pública, que debe realizarse a la entrada del local donde se llevará a cabo la audiencia, desde (30) minutos previos a su inicio. La audiencia se instala con la lectura de la convocatoria de la audiencia por parte del moderador y las palabras de bienvenida del presidente del GAD Parroquial Rural.

Es importante mencionar que la audiencia pública estará conducida por un moderador, quien tiene las siguientes funciones:

- Presentar la agenda y explicar las reglas del evento para el desarrollo la audiencia pública.
- Garantizar que todos los participantes que intervengan tengan el mismo tiempo de uso de la palabra.
- Instar a los participantes a guardar orden durante el desarrollo de la audiencia pública.

Apertura de la audiencia:

Se inicia con la contextualización sobre el mecanismo de participación a activarse que es la audiencia pública.

Desarrollo de la audiencia:

- El moderador da la palabra al rector de la competencia para que este contextualice sobre los parámetros de prestación del servicio.
- Lanzamiento de preguntas orientadoras para generar el debate

Con la finalidad de generar un espacio de diálogo y reflexión orientado a obtener acuerdos y compromisos es necesario establecer un orden en el uso de la palabra, para ello se establecen las siguientes reglas:

Los participantes de la Audiencia Publica tienen los siguientes derechos:

- Derecho a hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda, el tiempo destinado para cada intervención será de tres (03) minutos, y, si el caso lo amerita, se considerará una repregunta con un tiempo no mayor a dos (02) minutos. Las intervenciones deben estar relacionadas a los temas de la agenda de la audiencia.
- Derecho a recibir información referente a los temas objeto de la audiencia previo al desarrollo de la audiencia pública.
- Derecho a solicitar información detallada referente a los temas, durante o después del desarrollo de la audiencia pública.

Los participantes de la Audiencia Pública tienen las siguientes obligaciones:

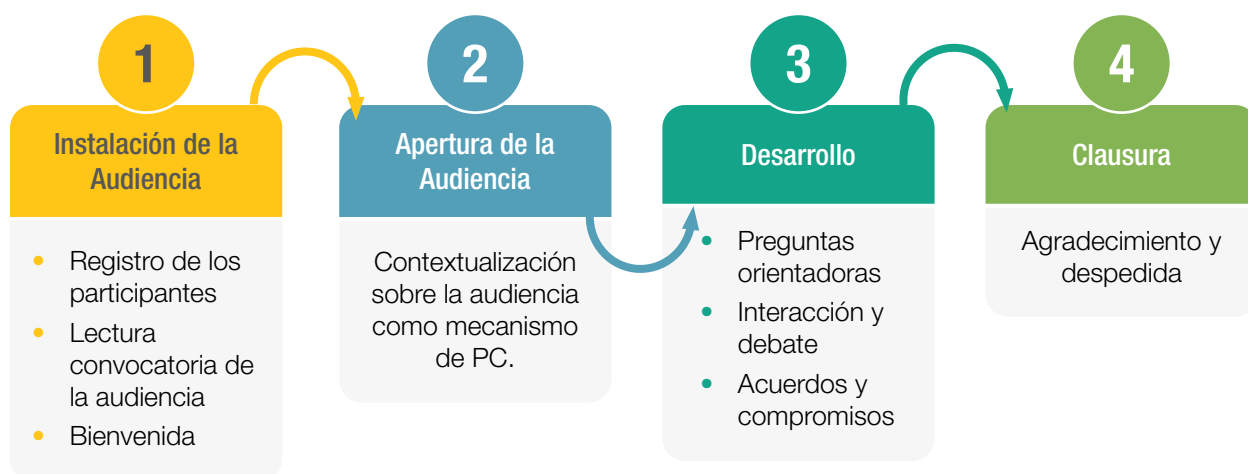
- Respetar el orden de participación.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar las ideas de todos los participantes de la audiencia pública.
- La intervención debe ser corta, clara y precisa, de pie y en voz alta.

Una vez que los temas han sido discutidos y analizados, termina el debate, y la Audiencia deberá generar acuerdos y compromisos claros, concretos y precisos.

Clausura

- Es la parte final de la audiencia donde se abordado todos los puntos de la agenda con sus correspondientes acuerdos. El presidente debe realizar una retroalimentación de todos los puntos de la agenda abordados con sus correspondientes acuerdos, con el propósito de socializarlas y que se entienda los acuerdos con claridad.

Gráfico 2. Proceso de la audiencia pública



Fuente: GAD Conocoto (2022), Carta de invitación para participar en la audiencia

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Paso 3: Fase de seguimiento

Se sugiere realizarlo de manera articulada a los proyectos identificados en el POA, considerando las recomendaciones y siguiendo el ciclo de la gestión pública y presupuestaria.

El seguimiento se realiza vinculado al acta que es el elemento fundamental donde se relata los temas tratados y acuerdos durante la asamblea, la redacción del documento debe ser clara, con lenguaje sencillo de fácil comprensión, y la presentación debe ser nítida, legible sin borrones ni tachones. A continuación, se presenta una propuesta de acta:

Tabla 3. Formato de audiencia pública

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA #

FECHA:

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE

I. ANTECEDENTES

Se justifica la razón de la convocatoria y los datos fecha lugar y hora e este evento.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Punto 1. Bienvenida e instalación de la sesión

Una vez realizado el registro de las y los participantes de la Audiencia Pública, el señor.....
(Nombre del Presidente del GAD Parroquial Rural), da la bienvenida a las autoridades del.....
.....(citar instituciones presentes, organizaciones y ciudadanos).

Contextualizar sobre el apoyo que ha realizado la actual gestión al tema que se aborda en la audiencia

Punto 2. Presentación de los objetivos de la Audiencia Pública.

El/la Sr(a).....(delegado del GAD Parroquial Rural), explica que la audiencia se está realizando, de acuerdo con la normativa vigente, así como también de conformidad con lo que detalla el reglamento de participación ciudadana (en caso de haber) en los artículos....., relativos a la legitimidad del derecho a deliberar sobre las prioridades identificadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) y el Plan Operativo Anual (POA) vigente.

Posteriormente citar los objetivos de la audiencia pública.

Punto 3. Contextualización sobre el mecanismo de participación ciudadana: “Audiencia pública”

El/la Sr(a).....(delegado del GAD Parroquial Rural o del CPCCS), explica la base legal de la audiencia pública, como se activa el mecanismo, felicita por la iniciativa de activar el mecanismo

Punto 4. Contextualización de los parámetros de la competencia o servicio objeto de la audiencia

El/la Sr(a) en representación de.....(institución que se encarga de los parámetros de la competencia o prestación del servicio del objeto de la audiencia), registrar toda la explicación que brinde sobre los parámetros de prestación del servicio.

Punto 5. Espacio de expresión ciudadana

El moderador cede la palabra a las personas que solicitan la misma de manera ordenada.

Punto 6. Acuerdos y Compromisos

El/la Sr(a) presidente (a), expresa que todas las sugerencias y solicitudes han sido recogidas en los papelógrafos, por lo que este espacio ha servido como retroalimentación e intercambio entre el GAD Parroquial Rural y la ciudadanía.

Agradece en caso de existir algún ofrecimiento, de manera breve señala los compromisos asumidos durante la audiencia.

III. COMPROMISOS

Redactar en forma clara y precisa los compromisos que han surgido durante la audiencia.

Para constancia de los actuado y fe de conformidad y aceptación suscribe la presente acta:

PRESIDENTE DEL GAD

SECRETARIA GENERAL DEL GAD

El/la Sr(a) en representación de.....(institución que se encarga de los parámetros de la competencia o prestación del servicio del objeto de la audiencia), registrar toda la explicación que brinde sobre los parámetros de prestación del servicio.

Fuente: GAD Conocoto (2022), Carta de invitación para participar en la audiencia

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

2. TALLER RADIAL

Fundamentos clave

¿Qué es un taller radial?

Es un espacio donde lo lúdico y la comunicación, las experiencias de vida y las técnicas para la producción y realización radial, se despliegan en un ambiente de interlocución saludable. El taller radial puede ser pregrabado y, por lo tanto, los participantes preparan con anticipación sus intervenciones.

¿Para qué sirve un taller radial?

Visibilizar la gestión competencial participativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) parroquiales rurales, los resultados que se quieren socializar son: a) Las competencias en las cuales los GAD parroquiales rurales son más fuertes. b) Las competencias en las cuales los GAD parroquiales rurales son menos fuertes. c) Las buenas prácticas de la gestión de competencias de los GAD parroquiales rurales.

¿Qué actores participan?

Los actores que participan son: el respectivo GAD Parroquial Rural, como institución que informe a la ciudadanía sobre su gestión, y la moderador que dirige todo el taller radial a través de sus preguntas.

¿En donde puedo hacer la grabación radial?

Los GAD Parroquiales Rurales pueden grabar en convenio con la academia (Ejemplos: institutos de educación superior) u otras instituciones que cuenten con espacios radiales.

Desarrollo

Paso 1: Fase de definición de roles de los actores

- **Representante de institución del gobierno central:** La institución del gobierno central como ente rector de alguna de las competencias exclusivas o concurrentes que gestione el GAD Parroquial Rural, tiene su intervención que busca orientar, proponer e informar sobre los mecanismos o procedimientos que tiene este organismo para fortalecer las competencias de los GAD parroquiales rurales. Se sugiere que esta institución pueda intervenir al final de cada una de las rondas de preguntas formuladas a las autoridades de los GAD parroquiales rurales.
- **Autoridades de los GAD parroquiales rurales:** sus intervenciones se dirigen a informar a los radiooyentes respecto a los aspectos competenciales de mayor fortaleza o con mayores retos, así como las buenas prácticas que han orientado su gestión parroquial rural participativa.
- **Facilitador radial:** Su facilitación guía el desarrollo del taller en función de las preguntas planteadas a los actores sobre la gestión de sus competencias en territorio.
- **Sistematizador:** recopila los aspectos más relevantes durante el desarrollo del taller.

Paso 2: Fase de generación de preguntas orientadoras para el taller radial

Las preguntas que pueden resolver las autoridades de los GAD parroquiales rurales y de cualquier institución rectora de competencias, se plantean de acuerdo con el rol de los participantes. Estas preguntas están dirigidas a establecer un espacio de rendición de cuentas, por lo cual se plantean las siguientes preguntas guía:

Pregunta 1

Facilitador realiza la primera pregunta a las autoridades de GAD parroquiales rurales

¿Qué competencias a su juicio le permitieron mayor autonomía administrativa, financiera y política para emprender acciones, proyectos o programas en su territorio?

Nota

Preguntas en las que se enfocan las autoridades de los GAD parroquiales rurales para su respuesta

¿En qué competencias se sintió con mayor solvencia?, ¿en qué obras/competencias la ciudadanía participó más y en cuáles de ellas el órgano de gobierno de los GAD parroquiales rurales apoyó más?

Pregunta 2

Facilitador realiza la segunda pregunta a las autoridades de GAD parroquiales rurales

¿Qué es lo que quedó pendiente como presidente de la Junta Parroquial Rural para sentirse completamente satisfecho en la gestión de su parroquia?

Nota

Preguntas en las que se enfocan las autoridades de los GAD parroquiales rurales para su respuesta

¿Han participado todos los actores del órgano de gobierno de la Junta Parroquial, actores de la sociedad civil y ciudadanía en general para alcanzar los objetivos en la gestión parroquial rural? ¿Cuáles son todos los actores que participaron en la gestión competencial parroquial rural?

Pregunta 3

Facilitador realiza la tercera pregunta a las autoridades de GAD parroquiales rurales

¿Cuál ha sido el proyecto o programa más destacado de su gestión parroquial que haya involucrado a los diversos actores de desarrollo en su territorio?

Nota

Preguntas en las que se enfocan las autoridades de los GAD parroquiales rurales para su respuesta

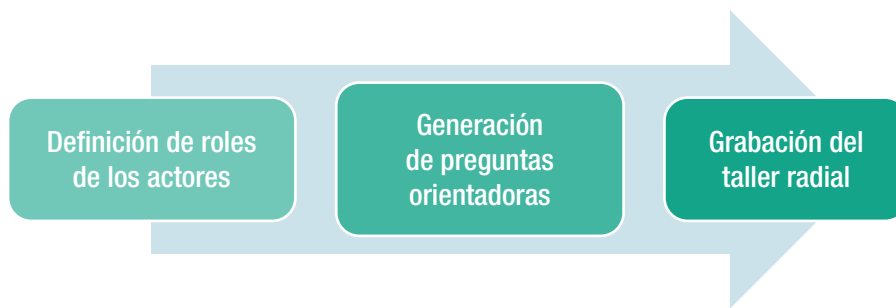
¿En qué proyecto/actividad/programa contó con la participación de la gente, donde la población se haya sentido representada y haya dado apoyo a la gestión del GAD?, ¿en dónde hubo mayor aporte ciudadano a su acción de competencia parroquial, y cumplió con la expectativa de la legitimidad en su gestión territorial?, ¿en dónde hubo mayor apertura?

Este banco de preguntas es un insumo para enviar a los respectivos actores, con el objetivo de anticipar las respuestas, y que el espacio radial pregrabado o en vivo se encuentre previamente planificado. Estas preguntas guía son un modelo que permite abrir un espacio de rendición de cuentas.

Paso 3: Grabación del taller radial en estudio o en vivo

En cualquiera de las dos modalidades de grabación, el taller radial es dirigido por un facilitador, quien se encarga de formular las preguntas orientadoras a los actores; y a su vez, controla los tiempos asignados para sus respuestas. El facilitador tiene la responsabilidad de crear un clima de confianza, respeto y fluidez en la interlocución para propiciar un claro entendimiento de las preguntas entre los actores, procurar un orden y generar una síntesis al finalizar las intervenciones de los actores; de tal manera que la información proveniente del taller radial llegue con calidez y claridad al público oyente.

Gráfico 3. Proceso de ejecución del taller radial



Fuente: FORGAD AL AIRE-UASB (2022), Medio de comunicación virtual

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

3. CÁPSULAS INFORMATIVAS

Fundamentos clave	¿Qué es un a cápsula informativa?
	Es un tipo de contenido que se utiliza para difundir una información de interés general de manera breve y concisa. De allí el nombre “cápsula”, que hace referencia a una pequeña dosis.
	¿Para qué sirven las cápsulas informativas?
	<ul style="list-style-type: none"> • Para que el público pueda comprender un tema específico de forma rápida, por lo que es un recurso muy utilizado en los medios de comunicación tradicionales y digitales. • Para posicionar la gestión competencial participativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) parroquiales rurales por medios digitales, a través de material comunicacional en formato audio, que permita visibilizar.
	¿Qué actores participan?
	Los actores que participan son: el respectivo GAD Parroquial Rural, como institución que realiza las grabaciones como un medio de mantener informada a ciudadanía sobre su gestión, y la moderador que dirige todo el taller radial a través de sus preguntas.

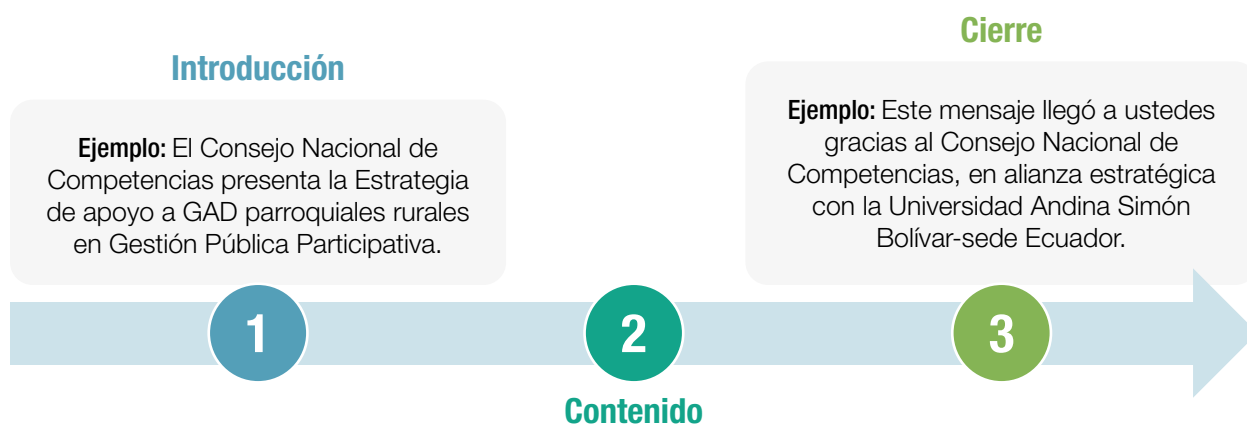
Desarrollo

Para la creación de una batería de cápsulas informativas, se detallan los siguientes pasos:

Paso 1: Definición de la estructura de las cápsulas informativas

La naturaleza de las cápsulas, por ser un material auditivo informativo de corta duración, se compone de tres elementos:

Gráfico 4. Propuesta de estructura de las cápsulas informativas



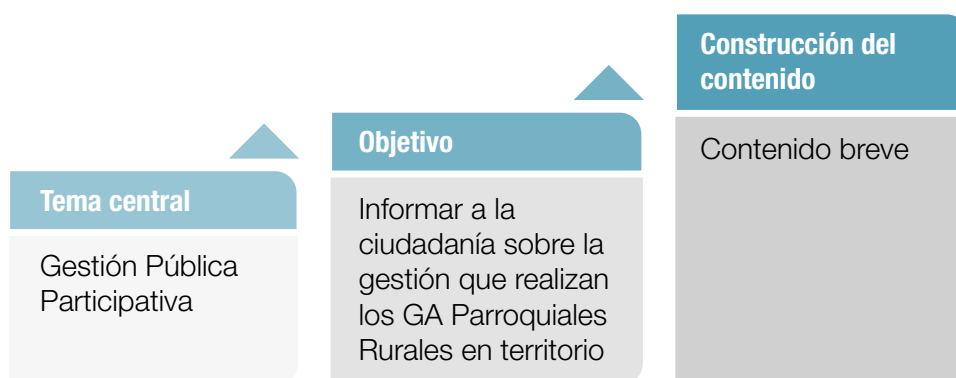
Fuente: Voz Andina Internacional-UASB (2022), Medio de comunicación virtual

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Paso 2: Generación del contenido de las cápsulas informativas

El contenido responde al tema central y objetivo que persigue la construcción de las cápsulas informativas. Por ello, el primer paso es definir la “temática” en torno a la cual giran los mensajes informativos que se grabarán, e identificar el objetivo. Cuando se hayan definido estos aspectos, es propicio redactar el contenido haciendo uso de los recursos bibliográficos encontrados.

Gráfico 5. Flujo de procesos para la definición del contenido de cápsulas informativas



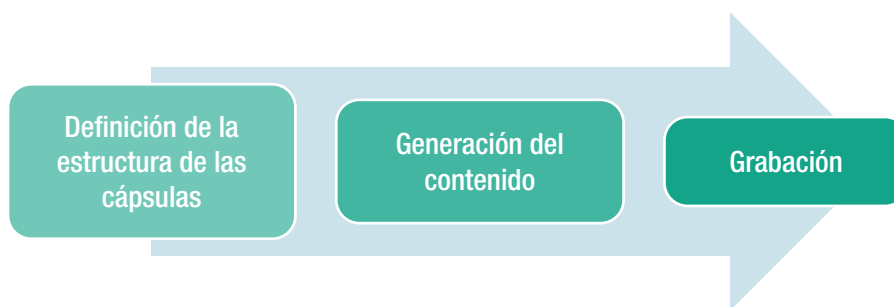
Fuente: Voz Andina Internacional-UASB (2022), Medio de comunicación virtual

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Paso 3: Grabación de las cápsulas informativas

La grabación se realiza en un estudio que cuente con equipo para masterización de voz, de tal manera que el contenido antes presentado se transforme en grabaciones de audio, o en su defecto, se vincule a un video.

Gráfico 6. Proceso de creación de cápsulas informativas



Fuente: Voz Andina Internacional-UASB (2022), Medio de comunicación virtual

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022



**Sección segunda:
Herramienta de
Cooperación Internacional
no Reembolsable para el
desarrollo parroquial rural**

1. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA ACCEDER A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE

Fundamentos clave

¿Qué es una alianza estratégica?

- Por alianza estratégica entendemos las relaciones que una organización, institución establece con diferentes actores locales o vinculados con la zona, y que representan una fortaleza para el logro de los objetivos y el desarrollo de las acciones planteadas.
- En el caso específico de las alianzas estratégicas que los GAD parroquiales rurales generen para acceder a los recursos de la cooperación internacional, las alianzas son un mecanismo de articulación para identificar las potencialidades de los actores locales y concertar esfuerzos en la búsqueda de recursos de la cooperación internacional, de esta manera los GAD pueden contar con una herramienta de apoyo para el desarrollo de actividades, para el intercambio de experiencias y principalmente para la identificación de proyectos de interés común a financiarse con la cooperación internacional.

¿Para qué sirve formar alianzas estratégicas?

Para la generación de un capital social que coadyuve a la consolidación de espacios de concertación y formulación de proyectos de desarrollo en el territorio en respuesta a los requerimientos de los organismos de cooperación internacional.

¿Qué actores participan?

Ejecutivo desconcentrado, GAD Provincial y Municipal, Organizaciones sin Fines de Lucro, Academia, Empresa Privada.

Recuerda que...

Las alianzas estratégicas permiten combinar recursos, capacidades y estilos de interacción procedentes de instituciones, organizaciones y grupos de diferentes sectores, que trabajan de manera conjunta. Un elemento clave dentro de la alianza estratégica es que todos los miembros colaboran en condiciones de igualdad y entre ellos existen acuerdos, que quedan plasmados en un primer momento en cartas compromiso y si ganan la convocatoria se da un convenio de colaboración firmado por todas las partes que intervienen en el proceso.

A continuación, se presenta una breve descripción de los tipos de actores:

Gráfico 7. Tipos de actores de las alianzas estratégicas



Fuente: Las alianzas multiactor de cooperación internacional para el desarrollo sostenible- Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2017

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Ejecutivo desconcentrado

La nueva Constitución de la República del Ecuador, establece un modelo de estado desconcentrado, a través del cual se busca acercar el Estado a la ciudadana y coordinar de mejor manera la gestión pública al contar con oficinas de las entidades del Ejecutivo equitativamente distribuidas en el territorio nacional. El objetivo es racionalizar y dotar de eficiencia a la gestión pública de la prestación de servicios públicos evitando duplicidades, deficiencias administrativas o ausencia de Estado.

Entre los potenciales beneficios que obtiene el ejecutivo desconcentrado al ser parte de la alianza estratégica, es que logra generar una imagen de gobernabilidad en el territorio, mejora las capacidades técnicas y de gestión, logra el cofinanciamiento en la ejecución de las políticas de desarrollo. Entre sus aportaciones está la capacidad para proveer información oficial y datos estadísticos válidos y confiables, capacidad para proporcionar continuidad y poner en marcha mecanismos de garantía para la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo.

El ejecutivo desconcentrado puede ver en una alianza estratégica la forma más eficiente para conseguir sus objetivos.

Gráfico 8. Beneficios y aportes del ejecutivo desconcentrado



Objetivo

Acercar la prestación de servicios del ejecutivo al territorio



Potenciales beneficios

- Generar una imagen de gobernabilidad en el territorio,
- Mejora las capacidades técnicas y de gestión
- Lograr el cofinanciamiento en la ejecución de las políticas de desarrollo.



Aportaciones

- Capacidad para proveer información oficial y datos estadísticos válidos y confiables,
- Capacidad para proporcionar continuidad y poner en marcha mecanismos de garantía para la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo.

Fuente: Las alianzas multiactor de cooperación internacional para el desarrollo sostenible- Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2017

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales

Los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. Entre sus aportaciones está el conocimiento del territorio, la experiencia en búsqueda y captación de recursos.

Gráfico 9. Beneficios y aportes de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales



Fuente: Las alianzas multiactor de cooperación internacional para el desarrollo sostenible- Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2017

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Organizaciones sin fines de lucro

Es un sector cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística y/o comunitaria.

Las ONG tienen experiencia financiando, co-ejecutando y evaluando actividades, proyectos y programas de desarrollo a nivel local e incluso nacional. Sus potencialidades se encuentran capitalizadas en el conocimiento técnico, experiencia de coordinación y contactos locales, nacionales e internacionales, lo que contribuye a apuntalar los esfuerzos del Estado y de otros actores en materia de desarrollo. En esta línea los procesos de desarrollo demandan que se unan sinergias para responder a las demandas territoriales de ahí la necesidad del concurso de los actores locales para poner en marcha los procesos para acceder a la cooperación internacional.

Gráfico 10. Beneficios y aportes de las organizaciones no gubernamentales



Fuente: Las alianzas multiactor de cooperación internacional para el desarrollo sostenible- Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2017

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Empresa privada

Conforman el “sector privado” de la economía, cuyos intereses se centran en la rentabilidad y la obtención de beneficios, a cambio de la venta competitiva de productos o servicios. Se encuentran conformadas por recursos humanos, materiales y técnicos, que tienen como finalidad obtener utilidades a través de su participación en el mercado, tienen la capacidad de desarrollar e implementar modelos de negocios innovadores, inclusivos y rentables. Busca también poner en práctica modelos de negocio basados en principios éticos, buenas prácticas y valores compartidos (La responsabilidad social empresarial-RSE).

Las empresas necesitan generar alianzas estratégicas como para garantizar el desarrollo empresarial. En la actualidad son mayores las demandas de la sociedad sobre la creación de valor no únicamente para los socios implicados, sino también para los diferentes actores de la comunidad. Con esta finalidad, en el entorno actual se lleva a cabo un mayor número de alianzas estratégicas que propician un impacto positivo para los socios a través de una mejora de su imagen y que también son propulsoras del desarrollo social y económico de aquellas áreas en las que se establecen u operan. A través de este tipo de acuerdos de cooperación, las organizaciones son capaces de crear valor tanto económico como social, asegurando de esta manera su supervivencia y el beneficio de los diferentes agentes de la comunidad en la que se encuentran.

Gráfico 11. Beneficios y aportes de la empresa privada



Fuente: Las alianzas multiactor de cooperación internacional para el desarrollo sostenible- Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2017

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

La academia

Es un sector de la sociedad civil orientado de manera específica a la generación y difusión de conocimiento y la investigación, está integrada por universidades privadas y públicas, centros de investigación especializados, así como centros de estudios superiores de tipo tecnológico o centros de formación, entre otros.

La academia contribuye en las alianzas mediante la generación, gestión y difusión de conocimiento. El aporte que brinda la academia está relacionado con la capacidad de investigación e innovación, lo que facilita procesos de toma de decisiones en base a información válida y confiable, a la vez que permite abrir el espacio de las políticas a ámbitos nuevos, procedentes de la exploración y análisis de las experiencias internacionales.

Los beneficios que obtiene la academia al sumarse a una alianza estratégica están dados por la necesidad de articular la teoría y la práctica, en ámbitos como los sectores sociales; el sector público, las fuentes cooperantes, experiencia internacional y recursos. En el siguiente gráfico se presenta un resumen de las principales aportes y beneficios de la academia al formar parte de una Alianza estratégica.

Gráfico 12. Beneficios y aportes de la academia



Fuente: Las alianzas multiactor de cooperación internacional para el desarrollo sostenible- Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2017

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Tipos de cooperación internacional

Conforme lo señala la “Guía de capacitación sobre la gestión descentralizada de la cooperación internacional no reembolsable para los Gobiernos Autónomos Municipales (2010¹)”, la cooperación internacional se clasifica según: la naturaleza del cooperante, la modalidad de cooperación y los criterios geográficos.

¹ Paspuezán, Yolanda (2010): Guía de capacitación sobre gestión descentralizada de la cooperación internacional no reembolsable para los Gobiernos Autónomos Municipales, Quito, Ecuador: Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

Gráfico 13. Clasificación de la cooperación



Fuente: Guía de capacitación sobre gestión descentralizada de la cooperación internacional no reembolsable para los Gobiernos Autónomos Municipales – Asociación de Municipalidades del Ecuador, 2010

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Por la naturaleza del cooperante

Bilateral

Se trata de la cooperación ofrecida de gobierno a gobierno a través de las agencias oficiales de cooperación en virtud de convenios, acuerdos u otros mecanismos (Mideplan, 2011).

Multilateral

Es la asignación de recursos de cooperación internacional, a través de organismos multilaterales. Ésta puede ser por medio de recursos propios o con fondos provenientes de diversas fuentes, como los aportes de países miembros del organismo o donaciones particulares hechas a la entidad (Mideplan, 2011).

Descentralizada

Hace referencia a la cooperación otorgada por o entre organismos subnacionales.

Privada

Ejecutada por organizaciones privadas de cooperación internacional para la promoción de programas de desarrollo a través de financiamiento y de asistencia técnica.

Intermunicipal

Aunque no se refiere específicamente a una cooperación de carácter internacional, la cooperación intermunicipal, basada en sus principios, es la que se da entre dos GAD municipales del mismo país. En otras palabras, es el conjunto de las acciones de cooperación directa que realizan y/o promueven los gobiernos locales entre sí, sin tener como mediador a los gobiernos centrales.

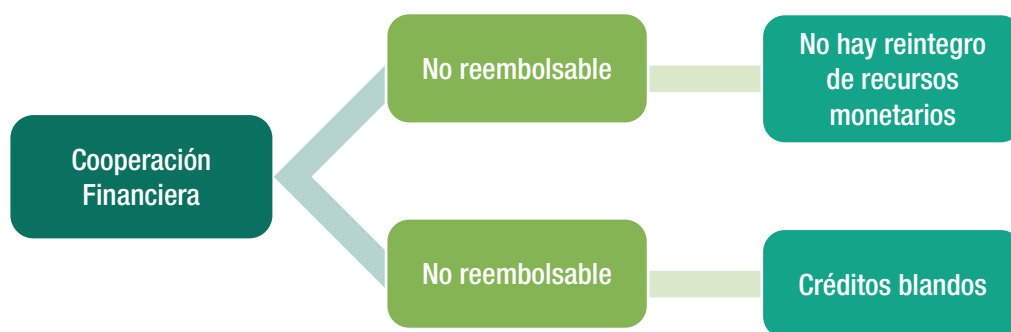
Por modalidad de cooperación

Cooperación Financiera

Se refiere a los recursos asignados para la gestión y ejecución de proyectos, dentro de los cuales se pueden distinguir:

- **No Reembolsable:** Asignaciones de recursos financieros para el financiamiento de proyectos específicos, cuenta con la característica de que no hay reintegro de los recursos monetarios recibidos
- **Reembolsable:** Asignaciones de recursos financieros para el financiamiento de proyectos específicos y que tienen que devolverse a la entidad que otorga los recursos. Asume la forma de créditos blandos bajo condiciones de interés y tiempos más favorables que un crédito comercial.

Gráfico 14. Cooperación Financiera



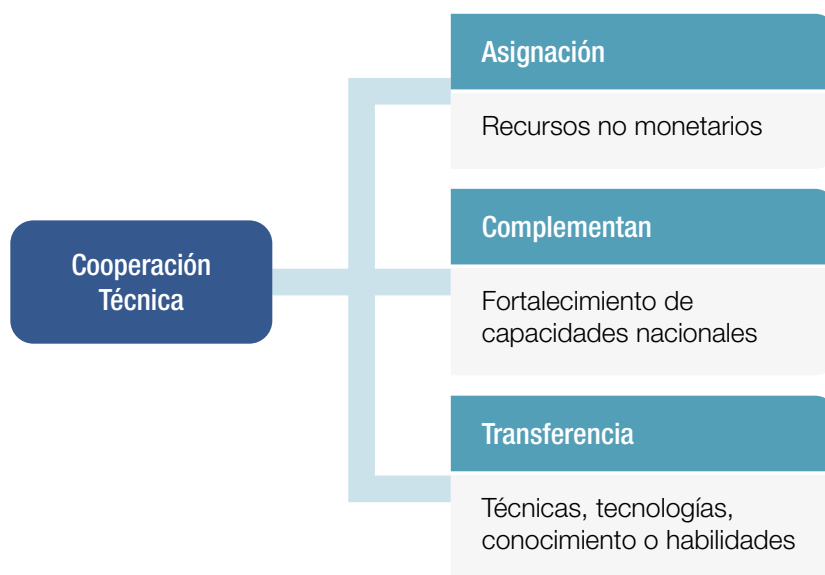
Fuente: Diccionario de Cooperación Internacional, Secretaría Técnica de Cooperación, 2015

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Cooperación Técnica

Asignación de recursos no monetarios que buscan complementar esfuerzos o el fortalecimiento de capacidades nacionales, a través de la transferencia e intercambio de técnicas, tecnologías, conocimientos o habilidades por parte de países u otra fuente con mayor grado de desarrollo.

Gráfico 15. Cooperación Técnica



Fuente: Diccionario de Cooperación Internacional, Secretaría Técnica de Cooperación, 2015

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

La Cooperación Técnica (CT) se gestiona principalmente a través de las siguientes maneras: Expertos, Voluntarios, Donaciones en Especie (Bienes / Servicios) y Becas y Capacitación.

Experto

Personas con amplio conocimiento y dominio de la temática asociada a la Cooperación Internacional en sus diversas modalidades y componentes, cuyo dominio está fundamentado en el conocimiento teórico y la experiencia que otorgan la capacidad de comunicar con un alto grado de eficacia su saber.

Voluntariado

Es la actividad que se realiza de manera libre y altruista en beneficio de un colectivo social vulnerable. Según el libro: "El Nuevo Rol del Voluntariado Social" tal como lo define su autor, Tavazza (1995): El voluntariado es la acción de un ciudadano que, una vez cumplidos sus deberes de Estado (estudios, familia, profesión) y civiles (vida administrativa, política o sindical) se pone a disposición desinteresada de la comunidad, promoviendo la solidaridad. Para ello ofrece energías, capacidades, tiempo y, eventualmente, los medios de que dispone, como respuesta creativa a las necesidades emergentes del territorio y, prioritariamente a aquellas que corresponden a grupos marginados. Todo ello, preferiblemente, mediante la acción de un grupo que suministre la formación permanente y la continuidad del servicio en colaboración con las instituciones públicas y las fuerzas sociales.

Donaciones en especie

Son transferencias de bienes o servicios, como equipamiento o suministros para la consecución de metas establecidas dentro de programas y proyectos, para las cuales no se requiere reembolsos.

Becas

Subvención para realizar estudios o investigaciones en el país o en el extranjero. Puede ser con exoneración de pago total o parcial. (AGECI, 2009) En el marco de la cooperación internacional, es la concesión de matrículas en cursos y programas de perfeccionamiento entre los países o en el interior del país receptor. Generalmente incluye, el pago de todos los gastos derivados de ese estudio. (Mideplan, 2011).

Capacitación

Se enmarca en: “la educación para el desarrollo” y consiste en apoyar la generación de conocimientos, habilidades y actitudes para alcanzar el fortalecimiento de capacidades de las personas. Generalmente son recursos asignados por los donantes para el fortalecimiento de talentos humanos de países receptores.

Gráfico 16. Cooperación Técnica y sus mecanismos



Fuente: Diccionario de Cooperación Internacional, Secretaría Técnica de Cooperación, 2015

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Por criterios geográficos

Norte-Sur

En el mapa mundial la mayoría de los países en vías de desarrollo están ubicados en el sur. Por tanto, la cooperación Norte – Sur implica la provisión de recursos financieros y técnicos de los países del Norte a los países del Sur. En consecuencia, la cooperación Norte-Sur, es la que se establece entre los países llamados desarrollados y aquellos en vías de desarrollo. Este tipo de cooperación es conocido como cooperación vertical.

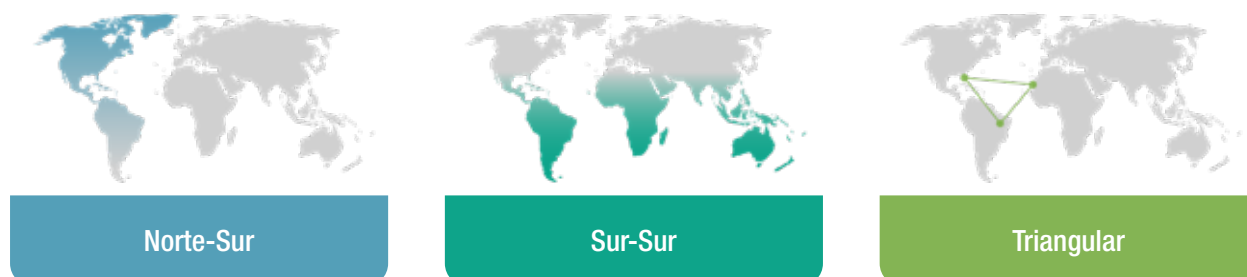
Cooperación Sur-Sur

Conjunto de acciones entre países considerados de menor grado relativo de desarrollo, que aúnan esfuerzos en pro de alcanzar objetivos comunes de desarrollo; comprende el intercambio de recursos y/o experiencias

Triangular

Se trata de la cooperación que se realiza mediante un aporte de un país a otro para que este último otorgue cooperación a un tercero (AGECI, 2009).

Gráfico 17. Cooperación internacional-Por criterios geográficos



Fuente: Diccionario de Cooperación Internacional, Secretaría Técnica de Cooperación, 2015

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Desarrollo

Para gestionar la cooperación internacional y posicionar el territorio rural en el contexto internacional se ha considerado la estrategia de Zapata², la misma que ha sido adaptada a la realidad de los GAD Parroquiales Rurales. La propuesta contiene las siguientes fases:

² Zapata Eugene, 2007, Guía para la acción exterior de los gobiernos locales y la cooperación descentralizada Unión Europea-América Latina. P32.

Paso 1: Fase preparatoria

Voluntad política de las autoridades de GAD Parroquiales Rurales para mejorar el ejercicio de la competencia

Es importante que exista la voluntad política de las autoridades de los GAD Parroquiales Rurales para mejorar el ejercicio de la competencia de cooperación internacional no reembolsable.

Para ello en un primer momento es necesario que el Presidente de la Junta Parroquial Rural convoque a los vocales a una asamblea con los siguientes objetivos:

- Definir el banco de planes, programas y proyectos a ser financiados por la cooperación internacional no reembolsable, en función del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).
- Definir la modalidad de gestión de la competencia: Directa o forma de mancomunamiento.

Definir modalidad de gestión

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales para el ejercicio de la competencia de cooperación internacional no reembolsable deben seleccionar la modalidad de gestión ya sea de manera directa o a través de las formas de mancomunamiento.

Se sugiere a los GAD parroquiales rurales que para gestionar la cooperación internacional no reembolsable, conformen mancomunidades o consorcios que es un modelo de gestión exitoso que permite a los GAD asumir en forma conjunta funciones para mejorar la integración, generar economías de escala, en aras de hacer más eficiente la gestión local, por lo tanto causa mayor impacto en el desarrollo del territorio mancomunado.

Paso 2: Fase de formulación

Analizar el contexto externo

Consiste en un análisis de la oferta internacional y del contexto externo. En lo que respecta a la oferta de la cooperación, se debe realizar un mapeo de los actores internacionales que ofertan opciones de colaboración en el marco de la cooperación en sus diferentes modalidades. En este sentido se pone a disposición de los GAD Parroquiales Rurales los datos de posibles socios estratégicos de la CINR y las perspectivas de cooperación que pueden darse a través de los fondos concursables y/o la cooperación académica, de acuerdo con datos proporcionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Tabla 3. Banco de información de fuentes de cooperación

SOCIOS ESTRATÉGICOS DE LA CINR	FONDOS CONCURSABLES	COOPERACIÓN ACADÉMICA
Alemania	INNOVACIÓN https://fondoinnovacion-ecuador.org/ TRIANGULAR https://www.giz.de/en/worldwide/11821.html	Intercambios, Becas Programas de estudio Investigación científica
ONU	https://ecuador.un.org/es/jobs	Programas de estudio, Investigación científica
Agencia de Cooperación Española	No maneja la modalidad de fondos concursables para instituciones de América Latina	https://www.fundacioncarolina.es/formacion/presentacion/ ; https://www.aecid.es/ES/becas-y-lectorados/convocatorias-maec-aecid
Unión Europea	https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/201709_guiacooperacion_es.pdf	Intercambios Becas Programas de estudio Investigación científica
China	https://siau.senescyt.gob.ec/programa-de-becas-globo-comun/	Cooperación con la Universidad de Tsinghua. Entidad coordinadora SENESCYT.
Koica	No maneja la modalidad de fondos concursables	www.ksp.go.kr
Japón	https://www.ec.emb-japan.go.jp/itpr_es/cooperacion_es.html	Intercambios Becas Programas de estudio Investigación científica (SATREPS)
Italia	El año 2023 se realizará una nueva convocatoria sobre temáticas acordadas entre ambos países.	https://iila.org/es/attivita/becas/
Banca Multilateral	https://www.caf.com/es/actualidad/convocatorias/ https://projectprocurement.iadb.org/es/planes-adquisiciones https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/procurement-sector	https://www.caf.com/es/actualidad/capacitacion/ https://www.iadb.org/es/convocatorias

Fuente: Diccionario de Cooperación Internacional, Secretaría Técnica de Cooperación, 2015

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Para identificar los potenciales socios de la cooperación internacional descentralizada se pone a disposición de los gobiernos parroquiales rurales los siguientes links, a los que pueden acceder para construir el banco de registro de cooperantes:

<http://app.cancilleria.gob.ec/mapa/#>

https://www.sioc.ame.gob.ec/index_sioc/

Analizar la situación interna

Se realiza el análisis de la situación interna del GAD Parroquial rural, o de la mancomunidad y del territorio, para identificar la real capacidad técnica de la institución para gestionar la cooperación internacional no reembolsable. El análisis interno también comprende identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Paso 3: Fase de organización

Una vez que se existe claridad respecto a los requerimientos de la cooperación internacional para presentar la propuesta de programas o proyectos. Es necesario identificar posibles aliados estratégicos locales que provienen de sectores como: el ejecutivo desconcentrado, ONG, academia, los mismos que con su conocimiento y experticia suman en el proceso de elaboración del programa o proyecto a presentarse a la cooperación internacional. En este momento es importante que exista las siguientes condiciones:

Analizar las condiciones internas

- Es fundamental la presencia del GAD parroquial rural como líder del proceso, debido a que es la institución más cercana con la comunidad conoce las demandas de la población, y es la gestora del PDOT.
- Los posibles aliados estratégicos y la población deben percibir que la alianza estratégica que propone el GAD es relevante, es decir, que se refiere a la búsqueda de soluciones comunes o de realizar actividades de su interés.
- Un elemento esencial para operativizar las alianzas estratégicas son los equipos de trabajo comprometidos, consolidados por su participación en anteriores procesos o que se consolidan en el proceso de llevar a cabo la nueva iniciativa.
- Una vez identificados los aliados estratégicos debe firmarse una carta compromiso que en breves rasgos establezca los acuerdos en la elaboración de la propuesta y en caso de resultar ganador el proyecto la posterior firma del convenio.



Analizar las condiciones externas

- Desde el ámbito normativo y legal, se relaciona con las políticas y programas que tienen su origen en el PDOT, la probabilidad que una iniciativa tenga éxito en ganar la convocatoria aumenta cuando la iniciativa se apoya en políticas y programas de los PDOT y del Plan Nacional de Desarrollo.
- Involucrar organizaciones con experiencia en alianzas estratégicas, para que apoyen el proceso. En general tienen como reto principal el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades locales para lograr transformaciones a corto y mediano plazo.

Generar las propuestas para las convocatorias a través de talleres de trabajo

Como paso inicial el GAD parroquial rural debe convocar a las instituciones y a todos los actores locales con los que se firmó convenio o carta de compromiso, para participar en el primer taller que debe tener como objetivo definir los siguientes puntos:

Tabla 4. Aspectos claves para generar propuestas de convocatorias

- 
Claridad respecto a los requerimientos de los cooperantes
- 
Identificación de los aportes de los aliados estratégicos y sus roles, para generar la propuesta

Fuente: Las alianzas multiactor de cooperación internacional para el desarrollo sostenible- Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2017

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

En la fase de organización es importante realizar ajustes, que están relacionados a las capacidades efectivas de los actores locales, y la estructura de relaciones que en la práctica se pueda realizar entre ellos.

En este contexto y dado que el marco lógico es una de las herramientas principales que utilizan organizaciones nacionales e internacionales para el diseño y la planificación de proyectos, se considera pertinente dotar a los GAD parroquiales rurales de herramientas que apoyen a este nivel de gobierno en el proceso de elaboración de un proyecto bajo este enfoque.

Es necesario que los GAD parroquiales rurales que quieren acceder a programas y proyectos financiados con recursos de la cooperación internacional conozcan, esta metodología que se resume en el siguiente gráfico:

Gráfico 18. Sistema de marco lógico



Fuente: El marco lógico para el diseño de proyectos – UNTREF, BID, 2004

Las fases del gráfico anterior se describen a continuación:

- **Análisis de los involucrados:** Consiste en identificar los actores que están involucrados en el proyecto, ya sea como beneficiarios o partícipes. Se valoran las expectativas y capacidad de influir en el proyecto.
- **Análisis de los problemas:** Comprende la identificación de problemas sus causas y consecuencias, elaboran el árbol de problemas y reflexionan sobre las causas del problema antes de adelantar una solución.
- **Análisis de objetivos:** implica la transformación del árbol de problemas. Para ello los efectos se convierten en fines, el problema en propósito y las causas en medios. Nos permite ver la situación que se quiere alcanzar con la implementación del proyecto.
- **Identificación de alternativas de selección:** se analizan alternativas que promueven un cambio de la acción actual a la deseada, para ello las opciones deben ser viables, pertinentes y excluyentes.
- **Elaboración de la matriz de marco lógico:** Sintetiza los aspectos más importantes del proyecto: fin, propósito, componentes, actividades, indicadores, medios de verificación y factores externos.
- **Evaluación:** La matriz de marco lógico, constituye la base para el diseño de un Plan de Seguimiento del Desempeño y Evaluación, al proporcionar los objetivos, los indicadores y las metas.

Este enfoque del marco lógico presenta las siguientes ventajas:

- El marco lógico tiene un enfoque estructurado.
- Los proyectos se planean con un objetivo evitando imprecisiones.
- Los objetivos están relacionados con las actividades del proyecto.
- Se definen claramente las responsabilidades del gerente del proyecto, evitando pérdidas de esfuerzo y tiempo.
- Los evaluadores cuentan con una base objetiva para comparar lo planeado con lo ejecutado.
- Se unifica la terminología, facilitando la comunicación, evitando ambigüedades.
- Unifica un formato que precisa objetivos, metas y riesgos del proyecto.
- Centra los informes al logro del objetivo.

A continuación, se pone a disposición la matriz de marco lógico:

Tabla 5. Matriz de marco lógico

JERARQUIA DE OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN				
PROPÓSITO				
RESULTADOS				
ACTIVIDADES				

Fuente: El marco lógico para el diseño de proyectos – UNTREF

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Paso 4: Fase de implementación

En esta etapa se inicia el proceso de actividades de la alianza; una vez que el equipo inter- institucional ha elaborado la propuesta, y esta es la ganadora de la convocatoria; se deben realizar las siguientes acciones:

- Suscripción de convenios entre el GAD Parroquial Rural y los aliados estratégicos: documentos que deben establecer con claridad las obligaciones y responsabilidades de los actores.
- Ejecución del proyecto de acuerdo con la propuesta presentada.
- Monitoreo y evaluación de impacto: Durante esta fase el GAD parroquial rural debe realizar el seguimiento a los programas y proyectos financiados con cooperación internacional no reembolsable, ya que este aspecto es mandatorio dentro de la Resolución No. 0009. artículo 15, numeral 2. Asimismo, establece que el GAD parroquial rural debe “informar periódicamente a la entidad técnica nacional de cooperación internacional, sobre el seguimiento y el estado de los programas y proyectos con cooperación internacional no reembolsable, en todas sus modalidades, presentes en el territorio (Resolución CNC-0009-2011, artículo 16 numeral 11). La Resolución No. 009-CNC-2011 establece que los GAD deben “realizar evaluaciones de impacto sobre programas y proyectos realizados con cooperación no reembolsable en el ámbito competencial, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y dentro de su circunscripción territorial”.

Paso 5: Fase de consolidación

Las alianzas estratégicas de los GAD parroquiales rurales con actores claves del territorio conlleva a un tipo de trabajo conjunto de largo plazo, cuyo nivel de credibilidad y posicionamiento se genera a partir de las interacciones que se dan en la implementación del proyecto en el proceso de trabajar juntos y de los resultados concretos que se van consiguiendo.

La consolidación de la alianza es posible cuando los resultados de la alianza resulten sostenibles y con un impacto probado, superando la lógica de soluciones puntuales y limitadas a problemas de largo alcance.

Gráfico 19. Consejos para consolidar alianzas

Consejos prácticos para consolidar las alianzas

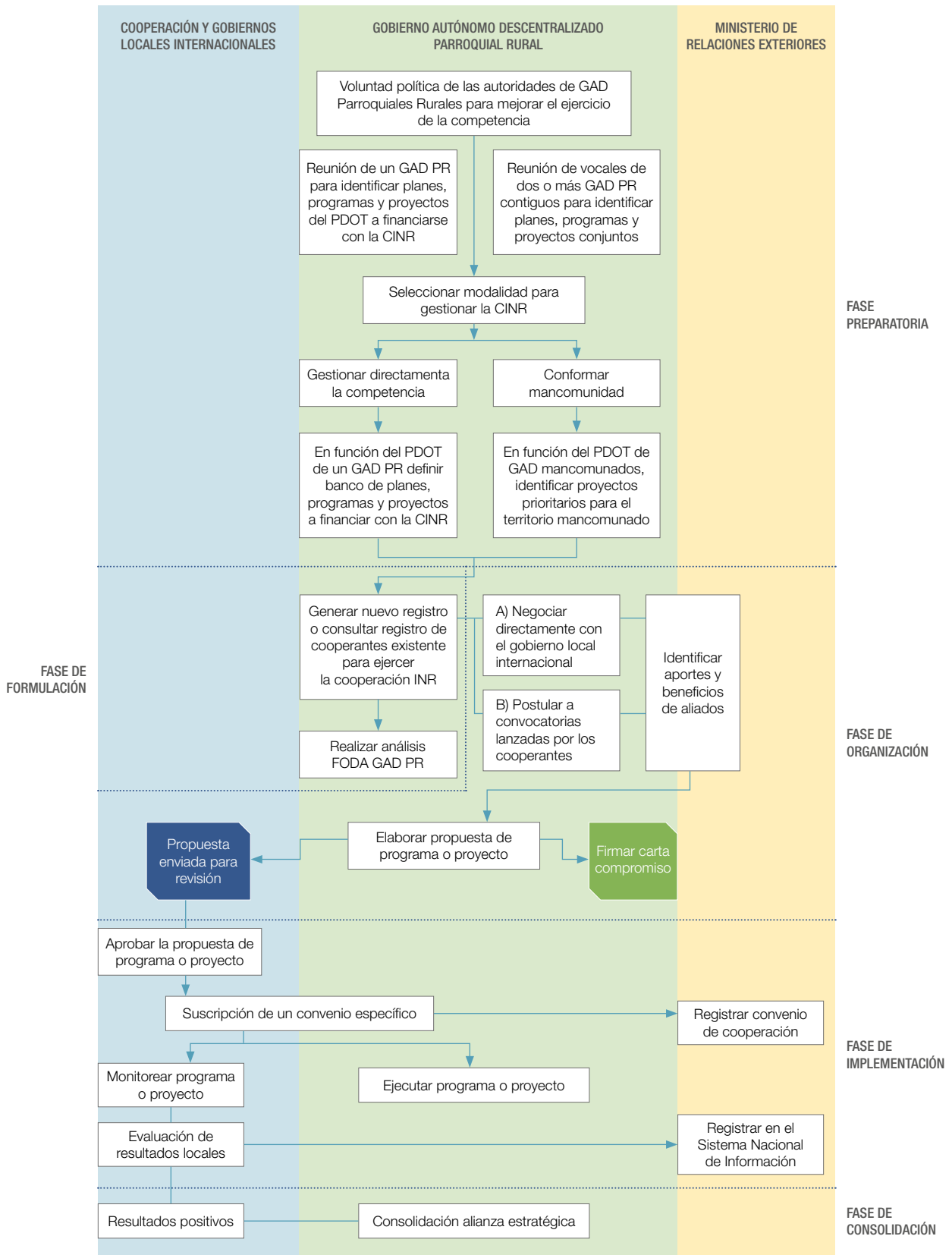
Realizar visitas al cooperante, ya sea a su sede principal o a su oficina local.
Identifique a las personas claves de la cooperación, invítelos a visitar sus oficinas y el lugar del proyecto. Hábleles de los logros del proyecto. Trate de convertirlos en sus amigos.

Fuente: Las alianzas multiactor de cooperación internacional para el desarrollo sostenible- Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2017


Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

A continuación, se presenta un flujograma de procesos denominado “Ciclo de la gestión, para acceder a la cooperación internacional no reembolsable”, que tiene como finalidad ofrecer a las autoridades y técnicos de los GAD Parroquiales Rurales una mirada general para gestionar la competencia de cooperación internacional no reembolsable.

Gráfico 20. Flujo de ciclo de gestión para acceder a la cooperación internacional no reembolsable



Fuente: Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional para los gobiernos autónomos provinciales del Ecuador- CONGOPE-IAEN, 2013



**Sección tercera:
Herramientas para promover
la gestión participativa de la
Vialidad**

1. MODALIDADES DE GESTIÓN QUE MEJORAN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE VIALIDAD

Fundamentos clave	¿Qué es una modalidad de gestión?
	Son distintas formas a través de las cuáles el GAD puede prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia.
	¿Para qué sirve?
	Para gestionar las competencias sea en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.
	¿Qué actores participan?
	<ul style="list-style-type: none"> • Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. • Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Tipos

En vista que la competencia de vialidad ha sido transferida a los tres niveles de gobierno, en el marco de sus atribuciones, los GAD pueden optar por varias modalidades de gestión para el pleno ejercicio de sus competencias (Cootad, artículo 275), entre estas tenemos:

Gráfico 21. Tipos de modalidades de gestión para el ejercicio de competencias



Fuente: Cootad, artículo 275

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2022

Modalidad directa

La gestión directa de las competencias tiene a su vez tres modalidades: la gestión institucional directa, la creación de empresas públicas y la gestión por contrato (Cootad, artículos 276-278).

Directa institucional

- La realiza cada GAD, a través de su propia institucionalidad, en su estructura orgánica creará una unidad o dirección.
- La totalidad de la inversión para la competencia proviene del GAD.
- **Ejemplo:** Dirección de Infraestructura y vialidad del GAD Provincial de Pichincha

Creación de empresas públicas

- GAD provincial, metropolitano o municipal
- Creación mediante acto normativo del órgano de legislación del GAD
- Regidos por Ley de Empresas Públicas
- **Ejemplo:** Empresa Pública de Administración Vial Provincial de Manabí "Manabí Vial E.P." del Gobierno Provincial de Manabí

Gestión por contrato

- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios: incluido consultorías (art. 278)
- Regidos por Ley de Contratación Pública
- **Ejemplo:** Adquisición de pinturas para señalización vial del Cantón Mejía, a través de un proceso de contratación pública.

Modalidad delegada

Otra de las modalidades de gestión es la delegación a otros niveles de gobierno, en la cual los GAD provinciales y municipales podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno sin perder la titularidad de las mismas. Esta delegación se debe poner en marcha con la asignación de recursos, y el GAD que ha recibido una delegación no puede delegar lo que ha recibido como delegación (Cootad, artículo 279).

Definición	Características	Requisitos
<p>GAD regionales, provinciales y municipales, podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se pierde la titularidad de la competencia • Delegación debe hacerse con recursos • No se delegará lo ya delegado 	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión del acto normativo del órgano legislativo • Suscripción de un convenio de delegación (<i>se acuerdan responsabilidades y montos-\$</i>) • Ejemplo: Delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo del GAD municipal de Cuenca a los 21 GAD parroquiales rurales de su circunscripción territorial.

Asociaciones público-privadas

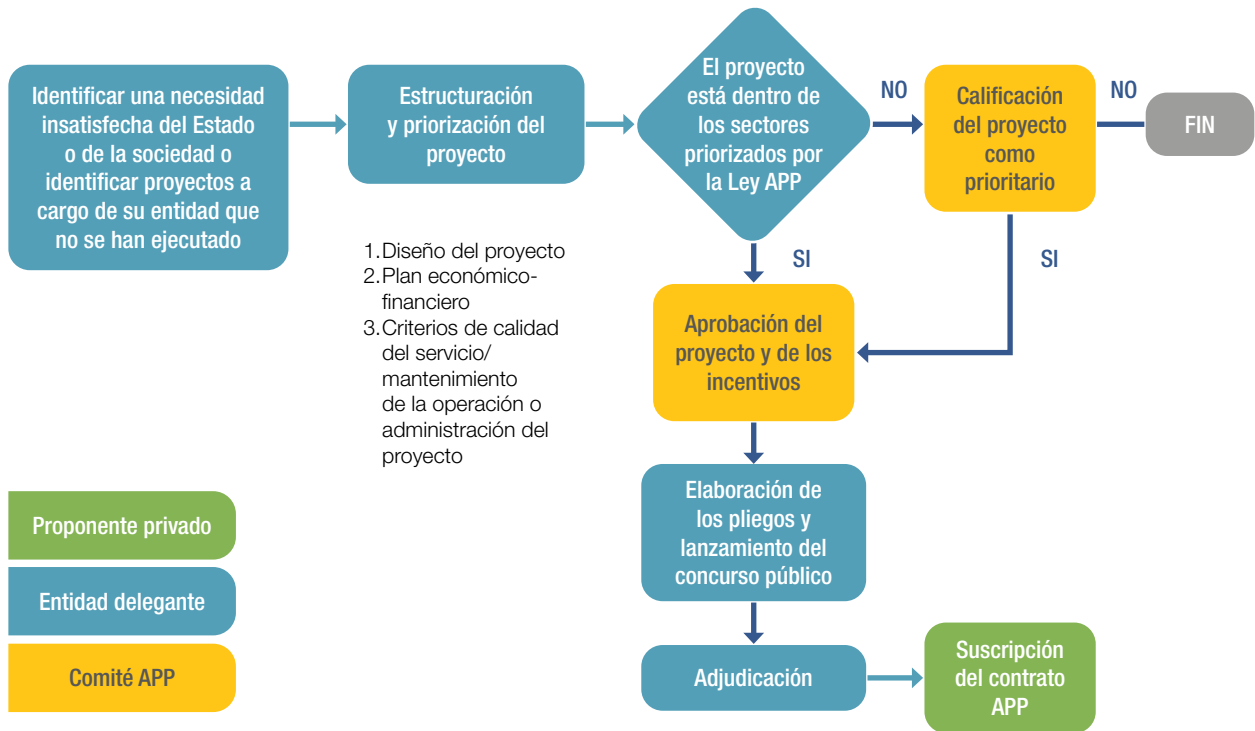
La gestión delegada, conforme con los artículos 279, 283 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), comprende la delegación a otros niveles de gobierno, la gestión compartida entre diversos gobiernos autónomos descentralizados, la cogestión de los gobiernos descentralizados autónomos con la comunidad, la gestión a través de empresas de economía mixta y la delegación a la economía social y solidaria y a la iniciativa privada.

En vista de esta última participación, La Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera (2015) ha establecido los mecanismos a través de los cuales, de forma excepcional, el sector privado y el de la economía popular y solidaria pueden intervenir en la gestión y prestación de los sectores estratégicos y servicios públicos, así como los criterios con los cuales se deberá evaluar el desempeño de tal gestión y sus condiciones de participación.

La modalidad de asociación público-privada se establece cuando el Gobierno Central o los GAD, encomiendan al gestor privado la ejecución y financiamiento total o parcial de un proyecto (bienes, obras o servicios) público a cambio de una contraprestación. Los proyectos públicos aprobados se beneficiarán de los incentivos propuestos en la Ley Orgánica de Incentivos para las Alianzas Público-Privadas, de conformidad con los acuerdos establecidos por las partes (Reglamento de Asociaciones Público-Privadas, 2020).

Para la aprobación de los proyectos públicos y la aplicación del régimen de incentivos previsto en la Ley antes mencionada, se creó el Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas (APP) como un órgano colegiado de carácter intersectorial de la Función Ejecutiva, encargado de la coordinación y articulación de políticas, lineamientos y regulaciones vinculados a las asociaciones público-privadas. A continuación, se presenta el flujo de procesos para la aprobación de un proyecto bajo la modalidad de APP.

Gráfico 22. Proceso de aprobación de una asociación público-privada

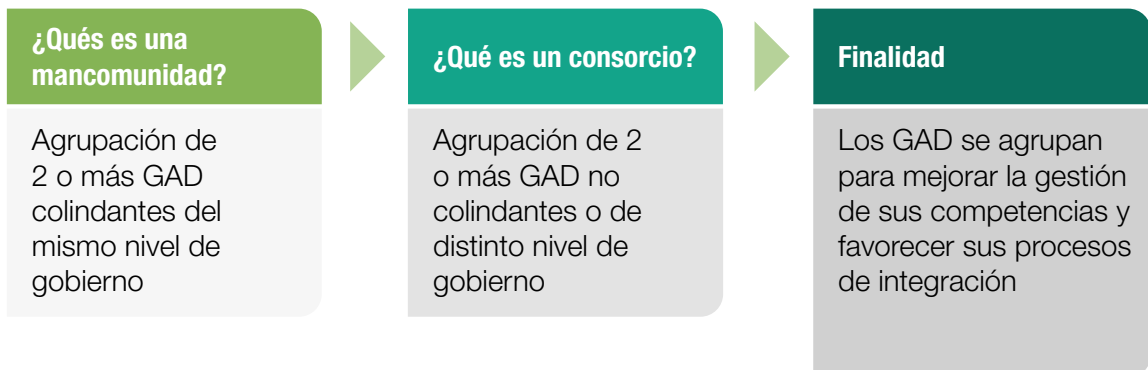


Fuente: Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2022

Ejemplo de alianza público-privada:

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas delegó a la iniciativa privada el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la ruta “Río 7 – Huaquillas”, que está a cargo de la empresa CONSUR, que es un Consorcio Colombo – Ecuatoriano, conformado por la empresa LATINCO, de origen colombiano, y FOPECA S.A. de origen ecuatoriana.

Formas de mancomunamiento: Mancomunidades y consorcios



Ejemplo de mancomunamiento:

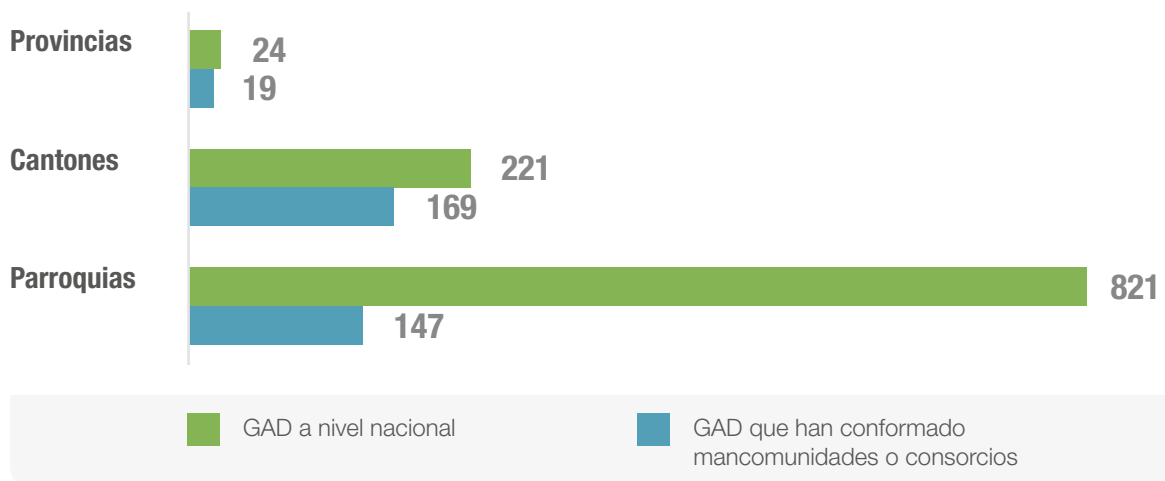
Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Cuenca del Lago San Pablo, que tiene como una de sus competencias mancomunadas el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

Los mancomunamientos pueden inscribirse en el Catálogo de Instituciones y Entidades Operativas Desconcentradas del Sector Público y gozan de las siguientes características:



En el Ecuador, al año 2022, existen 47 mancomunidades y 20 consorcios, en total 67 mancomunamientos. Existen 19 provincias, 169 municipios y 147 parroquias rurales mancomunadas.

GAD miembros de mancomunamientos



Recuerda los beneficios del mancomunamiento...

1. Planteamiento de soluciones a problemas comunes en beneficio del territorio mancomunado
2. Mejoramiento de la eficiencia de la gestión de competencias
3. Reducción de costos de implementación, mantenimiento y gestión (economía de escalas)
4. Mayor incidencia política al estar integrada por varios GAD.
5. Cohesión territorial al articularse los miembros del mancomunamiento
6. Promoción del desarrollo local de manera conjunta
7. Mayor cupo de endeudamiento y crédito con mayor financiamiento
8. Mejoramiento de procesos de fortalecimiento institucional

Desarrollo

El procedimiento de conformación de mancomunamientos está determinado en el artículo 287 del Cootad e inicia con la expedición de la resolución favorable del órgano legislativo de cada GAD que tiene la voluntad de mancomunarse. En segundo lugar, es necesario construir un convenio de conformación del mancomunamiento, el que debe estar suscrito por todos los representantes de los GAD miembros, y en el cual constan: denominación del mancomunamiento, identificación de los GAD miembros, objeto o fin (competencias a mancomunarse), plazo de vigencia del mancomunamiento, patrimonio con el que cuenta la mancomunidad. Una vez se cuenten con el convenio y las resoluciones habilitantes, se publican en el Registro Oficial. Con la publicación en el registro oficial, todos estos documentos habilitantes se entregan al Consejo Nacional de Competencias para realizar la inscripción en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios. El proceso tiene una duración total aproximada de 2 meses y medio, conforme el flujo resumido a continuación:

Gráfico 23. Proceso de conformación de mancomunamientos



Fuente: Cootad, 2010

Elaborado por: Consejo Nacional de Competencias, 2022

2. CONVENIOS DE CONCURRENCIA ENTRE NIVELES DE GOBIERNO Y CONVENIOS DE COGESTIÓN CON LA COMUNIDAD PARA VIALIDAD

Fundamentos clave

¿Qué es un convenio de concurrencia?

Es una modalidad de gestión para ejecutar obras públicas, como la vialidad, que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras.

¿Para qué sirve?

Los convenios sirven para establecer los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley.

¿Qué es un convenio de cogestión con la comunidad?

En los GAD parroquiales rurales, es una modalidad de gestión en la que el GAD y la comunidad participan para la ejecución de una obra.

¿Para qué sirve?

Para determinar los acuerdos entre gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad beneficiaria, en la que se se reconocerá como contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitarios. Esta forma de cogestión estará exenta del pago de la contribución especial por mejoras y del incremento del impuesto predial por un tiempo acordado con la comunidad.

¿Qué actores participan?

- En el convenio de concurrencia participan dos niveles de gobierno, por ejemplo un GAD Parroquial Rural y un GAD Municipal.
- En los convenios de cogestión participa un nivel de gobierno (GAD) y la ciudadanía.

Recuerda que...

De conformidad con el Cootad, artículo 65, una competencia exclusiva de los gobiernos autónomos parroquiales rurales es “planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural”; sin embargo, las necesidades apremiantes en territorio exigen la construcción de obra vial. El gráfico a continuación presenta las actividades que implican la construcción de obra vial.

Desarrollo

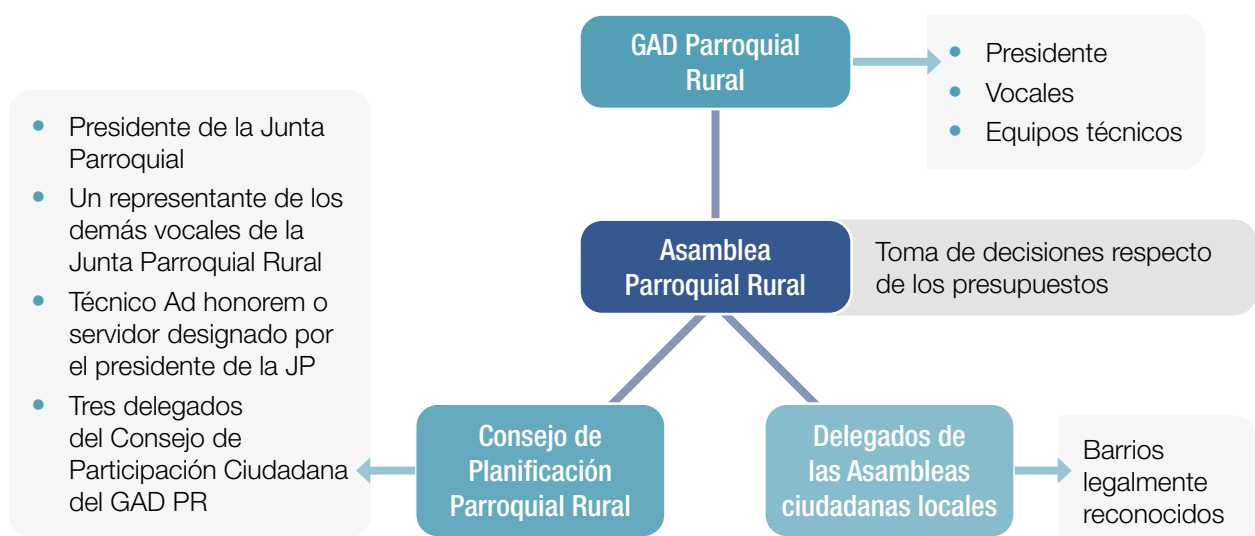
Los GAD Parroquiales Rurales tienen las facultades de planificación y mantenimiento vial; sin embargo, las necesidades en territorio son apremiantes en temas como la construcción de obras de infraestructura vial. Ante estas necesidades, la población tiende a exigir respuesta de los GAD más cercanos a la ciudadanía, es decir, los GAD parroquiales rurales. Por este motivo, los GAD Parroquiales Rurales responden a las necesidades de la población en cuanto a la construcción de obras de vialidad, y hacen uso de los mecanismos que les permite la actual normativa respecto a la firma de convenios de concurrencia con los GAD Provinciales y Municipales. Con la finalidad de optimizar recursos humanos, materiales y financieros, los GAD Parroquiales Rurales firman convenios de cogestión con la comunidad, que recogen el conjunto de capacidades del gobierno parroquial y de la población que solicita las obras.

Paso 1: Fase preparatoria: presupuesto participativo

La participación ciudadana para la priorización de la inversión en GAD parroquiales rurales consiste en el proceso de consulta para el establecimiento del presupuesto participativo con la comunidad. Este proceso preparatorio lo realizan los GAD Parroquiales Rurales. Para ello en un primer momento, el GAD socializa sobre el tema de presupuesto participativo con los grupos territoriales (comités pro-mejoras) y grupos sectoriales (gremios, asociaciones, grupo de atención prioritaria), en las asambleas ciudadanas locales que se activan en la circunscripción territorial del respectivo GAD Parroquial Rural. Estas asambleas ciudadanas locales, tanto de los grupos territoriales como de los grupos sectoriales establecen tres delegados, quienes llevarán sus demandas prioritarias a la Asamblea Parroquial.

La Asamblea Parroquial Rural es el mecanismo de participación ciudadana que articula al GAD Parroquial Rural y la comunidad. En esta instancia participan los representantes de los barrios legalmente reconocidos o comunidades, los delegados del GAD y los miembros del Consejo de Planificación Parroquial Rural, conforme lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana (Art. 69, Cootad).

Gráfico 24. Planificación y ejercicio competencial articulado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales



Fuente: COPLAFIP, Art 28

Elaborado por: Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos-CNC, 2022

En la Asamblea Parroquial Rural se identifican los proyectos que serán programados para el siguiente período, para ello el GAD cuenta con la siguiente información:

- El listado de los proyectos o acciones que están pendientes del año anterior
- Los proyectos y acciones que el PDOT señala como prioritarios, o cuya ejecución está prevista dentro del período analizado
- Los valores presupuestados por el gobierno parroquial para el período planificado, considerando fundamentalmente la asignación del 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para los grupos de atención prioritaria.

Esta información constituye insumo fundamental para la obtención del listado final de actividades y proyectos que conforman el POA para el siguiente año. Por lo general la agenda de la Asamblea Parroquial Rural, en donde se debate el presupuesto participativo, contempla los siguientes momentos:

Paso 2: Fase de organización

Documentos habilitantes

Para que el GAD Parroquial Rural pueda realizar obras viales en los barrios solicitantes, los barrios deben solicitar la certificación vial (ancho de aceras) y el trazado vial (aprobación del Concejo Metropolitano) al Municipio con el fin de verificar que haya regularización vial en el área donde se requiere la obra. Además, es necesario un certificado que contemple el tipo de alcantarillado que hay en la vía o zona contigua. Ambos requisitos deben ser entregados al GAD Parroquial Rural, como documentos habilitantes para la elaboración de los “estudios técnicos de obra” que realiza el GAD Parroquial Rural para determinar la factibilidad (costos, plazos y calidad) de la obra y los procedimientos posteriores correspondientes.

Por otro lado, es necesario que el GAD Municipal y el GAD Parroquial Rural tengan definidas las áreas urbanas y rurales dentro de la circunscripción territorial cantonal ya que, de conformidad con el artículo 65 literal c) y artículo 129 del Cootad, es de responsabilidad de los gobiernos parroquiales rurales “planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural, y para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno”; mientras que a los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde “planificar, construir y mantener la vialidad urbana”. Además, este mismo cuerpo legal señala que “las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa de los gobiernos parroquiales rurales, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria”.

También existe el caso de solicitudes de obras viales en el interior de comunas rurales existentes en el GAD Parroquial Rural. En este caso, el GAD Municipal o el GAD Provincial, según corresponda el tramo vial, no están facultados para otorgar permisos cuando la obra sea al interior de las comunas. El proceso que se ha establecido en el caso de comunas es la suscripción de convenios directos entre el GAD Parroquial Rural con el cabildo de cada comuna. De conformidad con la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, artículo 8, “el cabildo es el órgano oficial y representativo de la comuna, integrado por cinco miembros, quienes ejercerán las funciones de presidente, vicepresidente, tesorero, síndico y secretario”. La firma del convenio con la comuna contiene una cláusula en la que se requiere el permiso del cabildo de la comuna.

Paso 3: Fase de suscripción del convenio de concurrencia entre GAD Parroquial Rural con otros niveles de gobierno, y convenios de cogestión con la comunidad

Planificación operativa y presupuestaria

El proceso de suscripción de convenios inicia con la planificación a nivel macro, que se plasma en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de parroquia rural de Calderón, el mismo que está articulado a la planificación del GAD Provincial y el GAD Municipal. En el PDOT, los GAD establecen las necesidades a satisfacer a largo y mediano plazo.

Gráfico 25. Planificación y ejercicio competencial articulado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales



Elaborado por: Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos-CNC, 2022

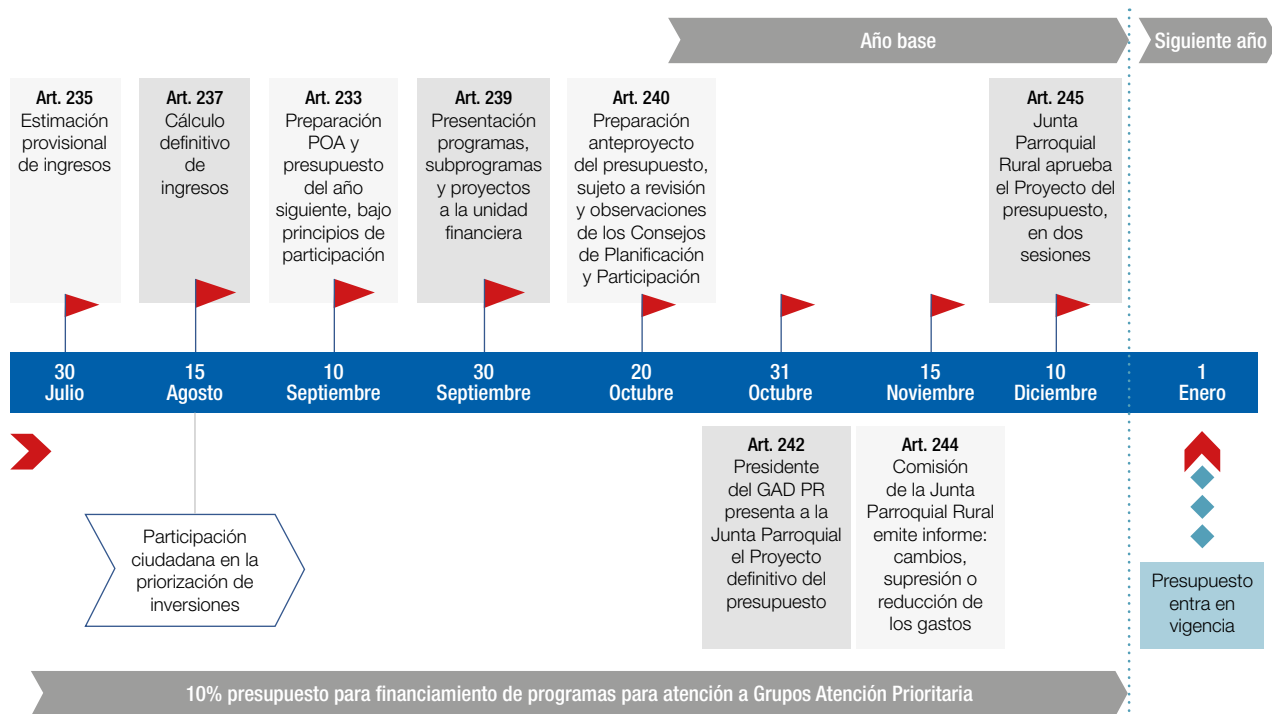
En línea con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se construyen los Planes Operativos Anuales y el correspondiente presupuesto para el siguiente año.

La elaboración de los presupuestos en el GAD parroquial rural empieza el 30 de julio, fecha límite en la que se establece la estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero. El cálculo definitivo de ingresos será presentado hasta el 15 de agosto del año base, por el ejecutivo del GAD Parroquial Rural, en la asamblea local de los barrios, como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente, considerando el límite de gatos al cual se deben ceñir cada dependencia o servicio del GAD Parroquial Rural en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. Para realizar esta priorización de inversión en obra pública, a través de la participación de la ciudadanía de conformidad al Art. 238 del Cootad, el GAD Parroquial Rural ha diseñado una “Ficha de priorización de inversión en función de los requerimientos ciudadanos”, este proceso corresponde al denominado mecanismo de “presupuesto participativo parroquial rural”. Esta ficha debe ser suscrita por el/la presidente/a barrial, adjuntando su nombramiento, ser entregada al GAD Parroquial Rural hasta antes del 15 de agosto. La ficha debe contener el planteamiento de la respectiva prioridad de inversión enmarcada en alguna de las comisiones que conforman el GAD PR. Los resultados de estas

fichas definirán las prioridades anuales de inversión, que son procesadas por el GAD Parroquial Rural de tal manera que el 60% del gasto de inversión se priorice para “obras públicas”. Una vez definidas las prioridades de inversión, todas las dependencias del GAD Parroquial Rural preparan, antes del 10 de septiembre de cada año, su respectivo Plan Operativo Anual (POA) y su correspondiente presupuesto para el siguiente año.

Adicionalmente, los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de cada dependencia y servicios del GAD Parroquial Rural deberán ser presentados a la unidad financiera, hasta el 30 de septiembre. Sobre la base del cálculo de ingresos y previsiones de gastos, la unidad financiera del GAD Parroquial Rural preparará el anteproyecto de presupuesto, que estará sujeto a revisión y observaciones del Consejo de Planificación³ y de Participación Ciudadana⁴ del GAD Parroquial Rural, antes de ser presentado al Presidente del GAD Parroquial Rural, hasta el 20 de octubre. El Presidente, a su vez, presentará a la Junta Parroquial Rural el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre del año base. La comisión de presupuesto de la Junta Parroquial Rural observará los planes operativos anuales de las dependencias del GAD Parroquial Rural y emitirá un informe hasta el 15 de noviembre de cada año, posterior a ello, la Junta Parroquial estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas, y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, verificando que guarde coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial respectivo. Una vez aprobado, el Presidente del GAD Parroquial Rural sancionará el proyecto de presupuesto en un plazo de tres días y entrará en vigor a partir del primero de enero del año siguiente. (Arts. 235, 237, 239, 240, 242, 244, 245, 248 del Cootad).

Gráfico 26. Línea de tiempo: elaboración y aprobación del presupuesto del GAD Parroquial Rural



Elaborado por: Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos-CNC, 2022

³ Conformado por el Presidente del GAD Parroquial Rural, un delegado de los vocales de la Junta Parroquial Rural, un técnico Ad Honorem y dos miembros de la ciudadanía

⁴ Conformado por doce representantes de la ciudadanía, son electos cada dos años.

Firma de convenios de concurrencia

Una vez que el presupuesto del GAD Parroquial Rural es aprobado por la Junta Parroquial Rural en dos sesiones hasta el 10 de diciembre del año base, se abre el camino para la firma de los convenios de concurrencia entre niveles de gobierno (GAD Parroquial Rural firma el convenio con GAD Provincial o el GAD Municipal); y posterior a ello, la firma de convenios de cogestión con la comunidad. Existen casos en los que el GAD Parroquial Rural no firma convenios de cogestión con la comunidad debido a que la población se encuentra dentro del umbral de pobreza; y en estos casos, el GAD Parroquial Rural construye las obras de infraestructura vial de manera directa a partir del presupuesto aprobado.

En el caso que el GAD PR haga la construcción de la obra vial de manera directa se sigue el procedimiento para la firma del convenio de concurrencia con el GAD Provincial o Municipal y ya no es necesario realizar el procedimiento de firma de convenios de cogestión con la comunidad; puesto que la concurrencia habilita al GAD a realizar la contratación de dos consultorías cuyo fin es atender las obras viales planificadas. La primera consultoría es contratada para obtener los “estudios técnicos y definitivos de obra”, y la segunda consultoría para la construcción de la obra vial. Los “estudios definitivos de obra” contienen los siguientes productos que el consultor entrega al GAD Parroquial Rural:

- Estudios topográficos georreferenciados
- Estudios de medición de tráfico (consistencia del adoquín)
- Estudios de mecánica de suelos
- Estudios hídricos

Dando cumplimiento a las especificaciones de estos estudios definitivos de obra, se da paso a la contratación de la empresa encargada de la construcción de la obra vial.

En primer lugar, la firma del convenio de concurrencia no genera erogación de recursos para el GAD Municipal o el GAD Provincial, pues es el GAD Parroquial Rural quien corre con el costo de la construcción de la obra vial de manera directa, o a su vez, implementa la obra vial bajo la modalidad de “cogestión con la comunidad”. Estas precisiones son importantes cuando el GAD Municipal establece el cobro de la Contribución Especial de Mejoras (CEM), debido a que, si el Distrito Metropolitano de Quito corre con el 100% de los gastos por la ejecución de la obra vial (gestión competencial directa estipulada en los artículos 276 y 277 del Cootad), los beneficiarios de los barrios deben pagar la CEM durante algunos años, dependiendo de los montos establecidos para la recuperación de la inversión de la obra municipal. En segundo lugar, en el caso que el GAD parroquial rural implemente la obra vial mediante “cogestión con la comunidad” (Art. 281 del Cootad), entonces la comunidad paga una sola vez la CEM dependiendo de la superficie de su vivienda. La CEM se define en función de la magnitud de la obra vial.

El procedimiento para la firma del convenio de concurrencia inicia con el envío de un oficio por parte del GAD Parroquial Rural al respectivo GAD Provincial o Municipal poniendo en conocimiento el Plan Operativo Anual con las obras viales a ejecutarse en el año en curso, una carpeta compuesta por “Estudios técnicos de obra y los documentos habilitantes”, para que las máximas autoridades (Prefecto/a o Alcalde/sa) autoricen y suscriban los convenios de concurrencia para obras viales, en función del POA y la certificación presupuestaria remitida por el GAD Parroquial Rural. Previo a que el GAD Municipal o Provincial autorice las obras a través de la firma del convenio de concurrencia, las áreas técnicas de cada GAD Municipal o Provincial

presentan un “informe aprobatorio” con el detalle de las superficies territoriales y obras en las que efectivamente puede intervenir el GAD Parroquial Rural, y que son materia u objeto de la firma del convenio de concurrencia; finalmente, verifican la información predial cuya titularidad debe ser del correspondiente GAD Municipal o Provincial. Solo en el caso que las áreas técnicas de los GAD Municipal o Provincial emitan este “informe técnico aprobatorio” para la ejecución de obras, las autoridades de los GAD Municipal o Provincial suscriben el convenio de concurrencia.

Por otro lado, en el caso que el GAD Parroquial Rural solicite una “adenda” al convenio de concurrencia firmado con anterioridad, remite un oficio a los GAD Municipal o Provincial adjuntando un estudio técnico que detalle el causal/objeto/cláusula/ítem a incluir en la adenda al convenio original. En respuesta, el GAD Municipal o Provincial genera un Informe “Técnico previo para la elaboración de Adenda al Convenio de Concurrencia”, con el detalle de las obras a incluir o eliminar en la planificación hecha por el GAD Parroquial Rural y la verificación predial correspondiente. Si este último informe técnico es afirmativo, las partes acuerdan firmar la “adenda” al convenio de concurrencia y se ratifican en la vigencia de las cláusulas acordadas en el convenio de concurrencia original. Además, el GAD Municipal, a través de su dependencia o unidad que estipule conveniente, designará un “Administrador” del convenio de concurrencia, que se encargará de realizar inspecciones al inicio y durante la ejecución de las obras en las cuales verificará el cumplimiento de lo que establece la ORDENANZA (005/Ref. 0016) del Plan Parcial Calderón, y la Ordenanza 001 sobre especificaciones mínimas para vías urbanas. Al finalizar las inspecciones emitirá el informe técnico correspondiente. Por su parte, el GAD Provincial asigna un “Administrador” del convenio de concurrencia en el caso que las vías parroquias rurales sean intervenidas mediante obra pública por el GAD Parroquial Rural. En ambos casos, el GAD Parroquial Rural designa un “Administrador” del convenio de concurrencia firmado con el GAD Municipal y otro “administrador” para el convenio firmado con el GAD Provincial, dentro de un plazo establecido por las partes. Los “administradores” de los convenios de concurrencia deberán coordinar para efectuar visitas a las obras públicas, que son materia de los convenios.

Toda vez que se hayan firmado el o los convenios de concurrencia y sus respectivas adendas, el GAD Parroquial Rural procede a la formulación de “Proyectos de obra pública” con el apoyo de las unidades técnicas de planificación y cooperación internacional; de tal manera que, la máxima autoridad del GAD Parroquial Rural, quien preside la Comisión de “obra pública, publicación y convenios” ingresa el trámite solicitando la aprobación de cada “Proyecto de obra pública”, anexando su respectivo “Estudio técnico de obra y documentos habilitantes” y el convenio de concurrencia firmado, a fin de que los Srs./Sras. Vocales de la Junta Parroquial Rural aprueben el proyecto. Este trámite es receptado y remitido a la Unidad de Planificación del GAD Parroquial Rural, quienes verifican el contenido del “Proyecto de obra pública” y la entrega de los respectivos anexos obligatorios: “Estudio técnico de obra y documentos habilitantes” (el GAD Parroquial Rural verificará que las vías a intervenir cuenten con las acometidas de Agua Potable y Alcantarillado” y el convenio de concurrencia firmado). En la etapa de verificación del “proyecto”, la Unidad de Planificación del GAD Parroquial Rural puede solicitar un informe a la Unidad Jurídica, para salvaguardar la coherencia competencial del proyecto.

En tal sentido, las Unidades de Planificación y Jurídica emiten informes de aprobación del “proyecto de obra pública”, que son entregados a la presidencia del GAD Parroquial Rural, quien incorpora la aprobación del “proyecto” en un punto del orden del día de una de las sesiones de la Junta Parroquial Rural, desarrolladas el segundo o último jueves de cada mes. Los siete vocales de la Junta Parroquial Rural debaten sobre la aprobación de “proyecto” y emiten una resolución. Con la resolución de aprobación por parte de la Junta Parroquial Rural, la carpeta del “proyecto de obra pública” se traslada a la Unidad de “Contratación Pública”, con el fin de iniciar

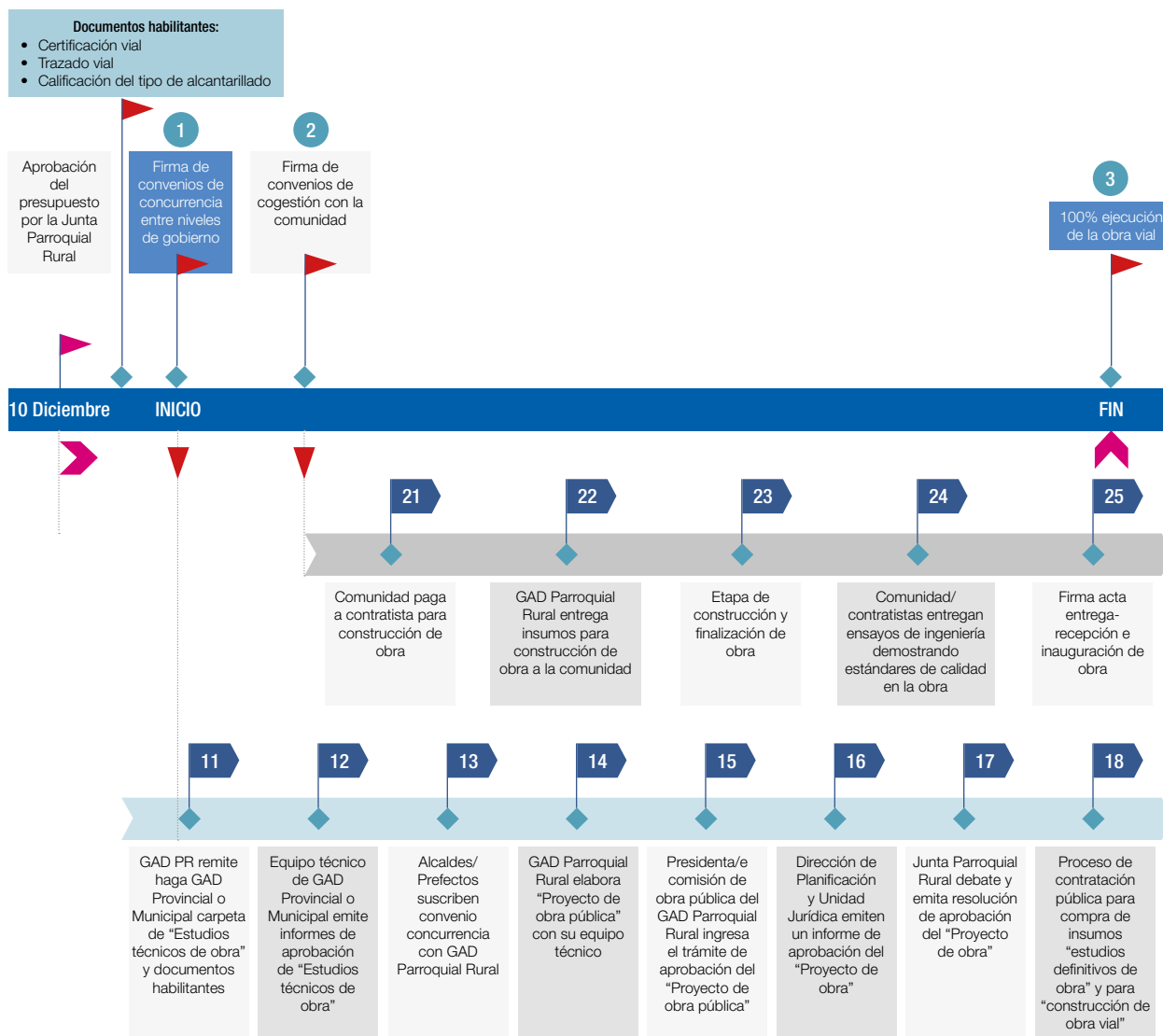
el proceso de gestión y/o adquisición de los insumos necesarios para ejecutar la obra pública respectiva; por ejemplo, compra de adoquines. Por lo general, el procedimiento precontractual de contratación pública es una subasta inversa.

Como se ha señalado en los párrafos iniciales, cuando el GAD PR considere realizar las obras viales de manera directa, el GAD PR realiza la contratación de dos consultorías, una para realizar los “estudios técnicos y definitivos de obra”, y la segunda consultoría para la construcción de la obra vial. En este caso no se continúa con el proceso para la firma de convenios de cogestión con la comunidad que se detalla en el apartado a continuación.

Firma de convenios de cogestión con la comunidad

Una vez que el GAD Parroquial Rural cuenta con el proveedor de los materiales para ejecutar la obra pública respectiva, se da inicio a la firma del “convenio de cogestión con la comunidad”. El proceso empieza con la notificación del inicio de obras al respectivo GAD Municipal o Provincial; acto seguido, el GAD Parroquial Rural realiza la entrega de los insumos gestionados por el GAD Parroquial Rural a la comunidad solicitante; la comunidad es la encargada de pagar a un contratista para la construcción de la “obra pública”, y el GAD Parroquial Rural delega a sus fiscalizadores para la obra en mención (un arquitecto e ingeniero civil). Entre la comunidad/barrio y el contratista se firma un contrato de obra, donde se definen las formas de pago. El GAD parroquial rural sugiere a la comunidad que el pago al contratista sea contra entrega de la obra con el fin de evitar un anticipo, debido a que no hay garantías de entrega en un contrato civil. Cuando finaliza la construcción de la obra, es necesario suscribir un acta de entrega-recepción, para lo cual, el GAD Parroquial Rural solicita directamente a la comunidad, o en su defecto, a los contratistas que entreguen los ensayos de ingeniería que demuestren el cumplimiento de estándares de calidad de la “obra pública”. Finaliza el proceso con la notificación al GAD Municipal o Provincial y la firma de un “acta de finiquito”; además, se efectúa un acto simbólico de entrega de la obra a la comunidad e inauguración; y el GAD Parroquial Rural archiva el proceso de “construcción de obra” puesto que ha sido 100% ejecutado.

Gráfico 27. Línea de tiempo: firma de convenios de concurrencia entre niveles de gobierno y convenios de cogestión con la comunidad



Elaborado por: Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos-CNC, 2022

• **Especificidades en la firma de convenios de cogestión con la comunidad**

Una vez que el Comité Pro- Mejoras del Barrio y el GAD acuerdan trabajar de manera conjunta, firman el convenio de cogestión. Estos convenios tienen el siguiente formato:

GENERALIDADES

Antecedentes normativos	Antecedentes institucionales y documentos habilitantes				Objeto	Obligaciones de las partes	
<p>CRE: Art. 1, 225, 238, 260</p> <p>Cootad: Art. 3c, 28d, 63, 65b, 275, 281</p>	Solicitud de apoyo por parte del Comité Pro Mejoras al GAD para la construcción de la obra de vialidad, comprometiéndose con el gasto de la mano de obra	Informe técnico emitido por el GAD Parroquial Rural Calderón	Resolución de aprobación de la Juan Parroquial Rural respecto del "Proyecto de obra pública" presentado por la Comisión de Obra Pública del GAD Parroquial Rural	Certificación de disponibilidad presupuestaria	Convenio de concurrencia entre niveles de gobierno	Entregar a los beneficiarios el material para la construcción de la obra de acuerdo al Informe técnico	GAD Parroquial Rural Beneficiarios

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

GAD Parroquial Rural	<p>Entrega de materiales para la obra.</p> <hr/> <p>Elaboración Acta de Entrega-Recepción del material contratado y entregado a la comunidad por el objeto de la obra.</p> <hr/> <p>Equipo de Fiscalización verificará que los materiales y la construcción de la obra cumplan las especificaciones técnicas y emitirá el informe correspondiente.</p> <hr/> <p>Fiscalización elaborará el acta entrega recepción única y definitiva de la obra.</p>
Beneficiarios	<p>Contratar personal para construcción de la obra, que garantice el cumplimiento del plazo y parámetros técnicos.</p> <hr/> <p>Buen uso del material, caso contrario, restituir el costo total del material.</p> <hr/> <p>Trabajos y materiales complementarios no contemplados en el "informe técnico de obra pública", la comunidad es responsable de pagos y ejecución de los mismos.</p> <hr/> <p>Pagar ensayos y pruebas que requieran en el proceso de construcción.</p> <hr/> <p>Garantizar que el personal contratado para la construcción cumpla normas de seguridad industrial.</p> <hr/> <p>Disponer espacio para bodegaje, con responsabilidad de un custodio a cargo de los beneficiarios, quienes deberán cumplir con el estibaje del material en el lugar de la entrega.</p>

Elaborado por: Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos-CNC, 2022



Sección cuarta: Herramienta de Gestión ambiental

1. GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SUMINISTROS DE PLÁNTULAS E INSUMOS DE PLANTACIONES FORESTALES (EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN HÍDRICA)

Fundamentos clave	¿Qué competencia en gestión ambiental tienen los GAD Parroquiales Rurales?
	Promueven actividades de preservación de biodiversidad y protección del ambiente.
	¿Para qué sirve?
	Brindar asistencia técnica en la elaboración y ejecución de proyectos y suministros de plántulas e insumos de plantaciones forestales.
	¿Qué actores participan?
	Los GAD parroquiales rurales, quienes brindan la asistencia técnica, y la ciudadanía como principal beneficiaria que posee terrenos en donde se pretende restablecer el proceso de rehabilitación ambiental y la protección de zonas de recarga hídrica.

Desarrollo

Los siguientes pasos se detallan a continuación con los subprocesos:

Paso 1: Fase inicial del proceso de producción de plantas forestales en vivero

Recolección de semillas forestales

Se realiza la planificación del día, lugar y solicitud de transporte para el traslado a los sitios. Para cosechar los frutos se debe escalar el árbol, con los debidos equipos de seguridad como botas de seguridad, arnés, escalera expandible y lentes y para realizar el corte se utiliza una navaja curva. Una vez cortados, los frutos se transportan en sacos macen; en algunos casos, cuando ha llovido, son llevados inmediatamente a las instalaciones del lugar dentro del GAD o terreno en coordinación con la ciudadanía, para evitar su pudrición. Los frutos se ponen al sol para secarlos. El secado depende del estado de madurez de los frutos cosechados y puede durar entre 3 y 5 días.

Selección de semillas forestales

Una vez seco el fruto, se procede a descascarar y escoger las semillas

Acarreo de sustratos para vivero y preparación de sustratos (tierra, cascarilla de arroz, ceniza y arena)

El sustrato está constituido por dos partes de suelo del lugar, una parte de arena de río y una parte de cascarilla de arroz.

Construcción de bancales forestales

Las estructuras de cada bancal están construidas con reglas de madera para darles estabilidad a las bolsas con las plántulas forestales, una vez que las plantas salen del vivero, estas reglas se retiran y se reutilizan en los años siguientes

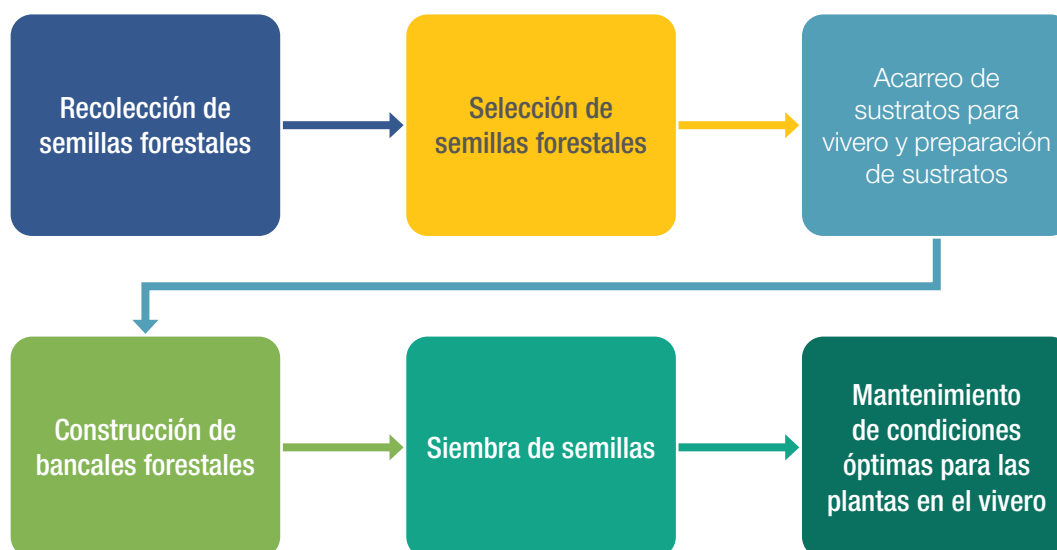
Siembra de semillas

Semillas grandes o medianas se siembran de forma directa en las bolsas; semillas pequeñas pasan por la etapa de semillero y trasplante. Las bolsas para la siembra son de polietileno, de 8" x 4" (milímetros), mejor conocidas como tamaño "bolillo", ya que con este tamaño se ahorra sustrato, ocupan menos espacio y hay mayor avance en el llenado en cuanto al (tiempo/horas); en el caso de los frutales se utilizan bolsas de 8" x 8". En la siembra directa se coloca directamente una o dos semillas en cada bolsa, según la especie. Se hace un agujero, según el tamaño de la semilla en el centro de la bolsa, se colocan las semillas dentro del agujero y se cubren con una capa de suelo de aproximadamente el doble del diámetro de las semillas. Por otro lado, en los semilleros o bancos de germinación, se dan las condiciones adecuadas para obtener una germinación más eficiente de las semillas en especies que lo requieren. El área es destinada para la germinación de semillas que se sospecha están vanas, que son muy pequeñas o que requieren de tratamientos pre-germinativos, tales como: Cedro real, falso roble, pochote y eucalipto los cuales se producen por medio de este método.

Mantenimiento de condiciones óptimas para las plantas en el vivero

Consiste en deshierbar, regar y aplicar fertilizantes, fungicidas e insecticidas, y limpiar.

Gráfico 28. Flujo de actividades en la fase de producción en viveros forestales



Fuente: Medrano, 2017

Elaboración: Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos-CNC, 2022

Paso 2: Fase de establecimiento y mantenimiento de la plantación forestal alrededor de la fuente de agua utilizando especies nativas.

Siendo los viveros instalaciones para la producción de plantas, su propósito es obtener las plantas de las especies deseadas, con la suficiente calidad, tamaño y desarrollo que permitan su adecuado establecimiento en la plantación. A continuación se establece un flujo de procesos para conseguir el fin de esta fase:

Gráfico 29. Flujo de actividades en la fase de establecimiento y mantenimiento de la plantación forestal



Fuente: Medrano, 2017

Elaboración: Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos-CNC, 2022

Paso 3: Participación comunitaria y sensibilización sobre los procesos de reforestación

Se incluye la participación ciudadana de las comunidades cercanas en el GAD Parroquial Rural para la reforestación, quienes se ven afectados por la deforestación aledaña a cuerpos de agua, y se da a conocer la importancia del proceso para el mantenimiento del caudal de agua a través de la reforestación.

Se plantean una serie de charlas sobre el proceso de deforestación versus la reforestación, cuyo fin es capacitar a las personas interesadas, teniendo como fin concientizar sobre el impacto de actividades productivas y los daños que causa el uso de químicos y la deforestación en los sitios de recarga hídrica (cuencas, subcuencas) y cursos de agua (ríos, quebradas, entre otros).

Recuerda que...

El proceso de sensibilización, por naturaleza puede presentar oposición de los pobladores y dueños de propiedades. Es necesario realizar permanentemente una sensibilización para poder realizar la actividad de reforestación, para que la ciudadanía despierte el interés de participar en la entrega por parte del GAD Parroquial Rural o como producto de su propia producción, plantas de diferentes especies forestales.



Referencias bibliográficas

- Agencia Peruana de Cooperación Internacional (2017). *Las alianzas multiactor de cooperación internacional para el desarrollo sostenible*. Recuperado de: <http://portal.apci.gob.pe/Novedades/Marco%20Conceptual%20Alianzas%20Multiactor31032017.pdf>
- Asamblea Nacional de Ecuador (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Suplemento del Registro Oficial No. 303, 19 de Octubre 2010.
- Asamblea Nacional de Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449, 20 de Octubre 2008.
- Asamblea Nacional de Ecuador (2015). *Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera*. Suplemento del Registro Oficial No. 652, 18 de Diciembre 2015.
- Asociación de Municipalidades del Ecuador (2015). *Guía de capacitación sobre gestión descentralizada de la cooperación internacional no reembolsable para los Gobiernos Autónomos Municipales*. Recuperado de: https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/GUIA_gestion-descentralizada-ilovepdf-compressed.pdf
- Banco Interamericano de Desarrollo (2004). *El marco lógico para el diseño de proyectos*.
- Concejo Municipal de Mejía (2007). *Ordenanza de regulación del uso de bienes públicos del Cantón Mejía*. 13 de Septiembre del 2007
- Concejo Municipal de Mejía (2013). *Ordenanza de gestión integral de residuos sólidos en el Cantón Mejía*. Registro oficial No. 958, 21 de Mayo de 2013.
- Concejo Municipal de Mejía (2017). *Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de construcciones del Cantón Mejía*. Registro oficial No. 986, 18 de Abril de 2017.
- CONGOPE (2013). *Gestión descentralizada de la cooperación internacional para los gobiernos autónomos provinciales del Ecuador*.
- Consejo Nacional de Competencias (2015). *Resolución 005-CNC-2014*. Tercer suplemento del Registro Oficial No. 415, 13 de enero de 2015.
- Decreto Ejecutivo No.1190 (2020). *Reglamento para Asociaciones Público-Privadas*. Suplemento del Registro Oficial No. 333, 19 de Noviembre 2020

- Medrano, B. (2017). *Establecimiento de plantaciones forestales para protección de la parte baja de la subcuenca del río Viejo en la planta hidroeléctrica Carlos Fonseca, Ciudad Darío, Matagalpa*. Trabajo de fin de grado. Universidad Nacional Agraria, Nicaragua. Recuperado de: <https://repositorio.una.edu.ni/3452/1/tnk10m492.pdf>
- Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2022). *Proyectos de Asociaciones Público-Privadas*. Recuperado de: <http://www.inteligenciaproductiva.gob.ec/asociaciones-publico-privadas>
- Paspuezán, Y. (2010). *Guía de capacitación sobre gestión descentralizada de la cooperación internacional no reembolsable para los Gobiernos Autónomos Municipales*, Quito, Ecuador: Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
- Secretaría Técnica de Cooperación. (2015). *Diccionario de Cooperación Internacional*. Recuperado de: <http://www2.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/03-02IGC2015-DICCIONARIO.pdf>
- Zapata, E (2007). *Guía para la acción exterior de los gobiernos locales y la cooperación descentralizada Unión Europea - América Latina: Elementos para la construcción de una política pública local de cooperación descentralizada*, Volumen 1. Diputación de Barcelona: Observatorio de Cooperación Descentralizada Unión Europea - América Latina

